

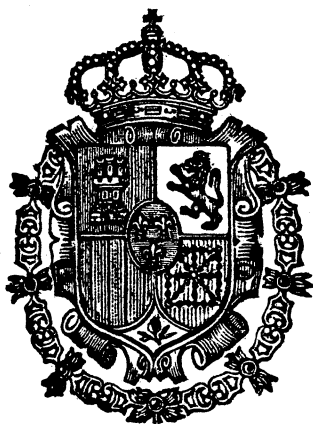
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA. Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: En las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE REGULACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes....	Pesetas. 5
PROVINCIA, INCLUIDO LAS ISLAS	Por tres meses.....	20
BALNEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	30
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	45
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

En atención á las circunstancias que concurren en D. Santos de Isasa y Valseca, Diputado á Cortes y Ministro que ha sido de Fomento;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Gobernador del Banco de España.

Dado en Palacio á ocho de Abril de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Juan de la Concha Castañeda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilar con el haber que por clasificación le corresponda á D. Romualdo Bonet y Vázquez-Carrasco, Jefe de Administración civil de tercera clase de Telégrafos, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años y hallarse comprendido en el caso previsto por el art. 18 de la ley de 3 de Agosto de 1866.

Dado en Palacio á veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,

José Elduayen.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES DECRETOS

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Antonio Villarino;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de León.

Dado en Palacio á ocho de Abril de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

Aureliano Linares Rivas.

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Noviembre de 1886; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba como presupuesto adicional por su importe de 2.665 pesetas 81 céntimos el exceso de obra ejecutada en la contrata de los trozos 2.º al 7.º de la carretera de Zamora á Cañizal, provincia de Zamora.

Dado en Palacio á ocho de Abril de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

Aureliano Linares Rivas.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Acudir al fomento y mejora de los ingresos, para atender con medios suficientes á los gastos que ocasionan los servicios públicos, es deber principalmente de todo Gobierno y es atención preferente en los momentos actuales, que parece exclusivamente consagrados á plantear y resolver problemas económicos.

Viene, de largo tiempo, siendo un importante ramo de las rentas públicas para el Tesoro de la isla de Cuba el producto del autorizado fuego de Loterías, que á modo de tributo voluntario proporciona en cantidad considerable recursos para dotar sus presupuestos.

Ni grava al contribuyente por obligatorio modo, ni exige dispendio en su administración harto sencilla, ni origina peligro serio con su acrecentamiento.

Esto no obstante, en el largo período de tiempo que viene planteado y realizándose, ha sufrido su plan y organización sucesivas reformas que no han sido bastantes hasta hoy, ni á depurar sus males y defectos, ni á desenvolver la renta hasta donde era y es posible elevarla.

Dos grandes y principales reformas parecen venir reclamadas y exigidas.

La primera viene impuesta como natural consecuencia de leyes anteriores; la segunda es de necesidad absoluta para dar crédito y garantía completa á los particulares que en los sorteos se interesan y para establecer reglas de contabilidad y orden interior de un servicio que por su importancia las reclama.

Al ordenar la recogida y amortización de los billetes de guerra, que, si bien lenta para los superiores á 5 pesos, ha de ser rápida y pronta en los fraccionarios, se retira de la circulación este papel hoy supletorio en los cambios y base única de la recaudación y pago de la renta.

Esta próxima falta del billete obligaría á cambiar la forma de adquisición de los de Loterías y pago de premios, sustituyéndolos por especie monetaria, y siendo el padrón regulador y típico en la isla el oro, á esta moneda deberá contraerse la realización de la venta y pago á los agraciados por la suerte.

Pero lleva mayor alcance aun esta reforma.

El papel de guerra era signo fiduciario en la isla admitido, pero inaceptable para el extranjero que no podía tener la necesaria confianza en pagos que se traducían por especies no cotizadas en sus mercados.

Al establecer el pago en especie metálica la esfera de la renta se amplía y se abren mayores espacios, para la colocación de los billetes.

Por otra parte, el mismo producto de este ramo es hoy eventual y alterable de momento, por las oscilaciones de la cotización del papel que pueden perjudicar

al Tesoro dentro del mismo sorteo, haciendo mermar su supuesto ingreso.

Si esa primera parte de la reforma envuelve importancia suma y es á la vez necesaria, no la tiene menos, ni es menos indispensable, establecer garantías que aseguren el crédito de la Lotería y normalicen su organización y servicio.

Desde la prohibición absoluta para que no pueda venderse clase alguna de billete, papeleta de rifa ó cualquier otro medio de competencia que lesione el privilegio de exclusiva que debe ser la base de este ingreso público, hasta la reforma de la Contabilidad, hay una serie de medidas que, admitidas en principio, se proponen en este decreto como bases, sin perjuicio de su desarrollo y detalle en el reglamento é instrucción que los complementen.

Con tales reformas, y sin perjuicio de modificar aquéllas que la experiencia aconseje, entiende el Ministro que suscribe que la renta de que trata puede duplicar en sus productos para el Tesoro, y por esta razón tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 8 de Abril de 1892.

SEÑORA:]

Á L. R. P. de V. M.,

Francisco Romero y Robledo.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de 1.º de Julio próximo, los sorteos de la Lotería de la isla de Cuba se verificarán con arreglo al plan y distribución de premios que se acompañan, y sin perjuicio de las modificaciones que en sus extremos considere conveniente introducir este Ministerio en beneficio de la Renta.

El precio de los billetes y el pago de los premios se hará precisamente en metálico, oro y plata, introduciendo esta moneda como fraccionaria, y sólo hasta el 15 por 100 en cobros y pagos que excedan de 100 pesos.

Art. 2.º El premio de expendición á los Administradores y colectores se fija en un 2 por 100.

Art. 3.º El importe de los billetes que se extraigan de la Administración central para su venta por Administradores y colectores se satisfará por adelantado, quedando estos funcionarios relevados de prestar fianza.

La Administración central cesará en la venta directa ó por suscripción de billetes.

Art. 4.º El pago de premios se efectuará exclusivamente en la Sección central de Loterías del Gobierno general.

Art. 5.º El Ministro de Ultramar queda autorizado á reformar la contabilidad establecida para este servicio, de manera que pueda ser siempre apreciada, al efectuarse cada sorteo, la liquidación del mismo y para aplicar á la isla de Cuba todos los preceptos de la Instrucción vigente en este ramo para la Península con las modificaciones necesarias.

Art. 6.º Queda terminantemente prohibida la venta en la isla y el anuncio y publicación de toda clase de billetes de Loterías extranjeras y rifas no autorizadas expresamente.

Art. 7.º El Ministro de Ultramar dictará las disposi-

ciones reglamentarias que exija el cumplimiento de los anteriores preceptos.

Dado en Palacio á ocho de Abril de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar.

Francisco Romero y Robledo.

Plan de sorteos para el ejercicio de 1892 á 93.

	Pesos fuertes.	Oro.
24 sorteos ordinarios de á 14.000 billetes cada uno, fraccionados en centésimos, al precio de 50 pesos oro el entero.....	16.800.000	
9 sorteos ordinarios de á 12.000 billetes cada uno, fraccionados en centésimos, para los meses de Julio, Agosto y Septiembre, á 50 pesos fuertes oro el entero.....	5.400.000	
2 sorteos extraordinarios de á 12.000 billetes, fraccionados en centésimos á 100 pesos fuertes el entero, para los meses de Abril y Diciembre.....	2.400.000	
Ingreso total.....	24.600.000	

GASTOS

75 por 100 de premios á los jugadores.....	18.450.000
2 por 100 de recaudación á los Administradores y colectores.....	492.000
Impresión de billetes, bolas, franqueos, certificados, actas, etc.....	125.000
	19.067.000
Producto líquido para el Tesoro en oro...	5.533.000

DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS

Para los 24 sorteos ordinarios.

Importa el total de 14.000 billetes á 50 pesos fuertes oro.....	700.000
Deducida la cuarta parte.....	175.000
A distribuir.....	525.000

Premios á repartir.

1 de 100.000 pesos fuertes oro.....	100.000
1 de 25.000 id. id. ..	25.000
2 de 5.000 id. id. ..	10.000
5 de 1.000 id. id. ..	5.000
560 de 500 id. id. ..	280.000
99 aproximaciones de 500 pesos fuertes oro para los 99 números restantes de la centena que obtenga el premio mayor.....	49.500
99 idem de á 500 pesos fuertes oro para el segundo premio.....	49.500
2 de á 2.000 pesos fuertes oro para cada uno de los números anterior y posterior al del premio mayor.....	4.000
2 id. de á 1.000 pesos fuertes oro para el segundo premio.....	2.000
	525.000

Distribución de premios para los nueve sorteos ordinarios correspondientes á los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Importe por cada sorteo de 12.000 billetes cada uno, á 50 pesos fuertes.....	600.000
Cuarta parte para la Hacienda.....	150.000
Tres cuartas partes para los jugadores.....	450.000

Premios á repartir.

1 de.....	100.000
1 de.....	25.000
1 de.....	10.000
5 de 1.000 pesos fuertes.....	5.000
416 de 500 id id.....	208.000
99 aproximaciones á 500 id. id. para la centena del primer premio.....	49.500
99 id. de 500 id. id. para el segundo.....	49.500
2 aproximaciones de 1.000 id. id. para los números anterior y posterior al primer premio.....	2.000
2 id. de 500 id. id. para el segundo.....	1.000
	450.000

Distribución de premios para los dos sorteos extraordinarios.

Importe de cada sorteo de 12.000 billetes, á 100 pesos fuertes el entero.....	1.200.000
Cuarta parte para la Hacienda.....	300.000
Tres cuartas partes para los jugadores.....	900.000

Premios á repartir.

1 de.....	500.000
1 de.....	100.000
1 de.....	20.000
1 de.....	5.000
5 de 1.000 pesos fuertes.....	5.000
501 de 500 id. id.....	250.500
2 de 2.000 id. id. para los números anterior y posterior del primer premio.....	4.000
2 id. de 1.000 id. id. para id. del segundo.....	2.000
9 aproximaciones de 1.000 id. id. para la decena del primer premio.....	9.000
9 id. de 500 id. id. para la decena del segundo.....	4.500
	900.000

532

Madrid 8 de Abril de 1892.—Aprobado por S. M.—ROMERO.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, y en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 15 de Enero del corriente año,

Vengo en nombrar en el turno 1.º de los establecidos en el art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Manila, vacante por renuncia de D. Ramón Cano Manuel, electo para servirla, á D. Martín Vilaró y Díaz, Presidente, cesante, de la suprimida Audiencia de lo criminal de Pinar del Río.

Dado en Palacio á primero de Abril de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Francisco Romero y Robledo.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto ante este Ministerio por el Interventor de la Aduana de Vigo contra el fallo que dictó la Junta arbitral en el expediente núm. 4/92 de aquella Aduana, por el que se dispuso que se aforasen por la segunda tarifa del Arancel vigente 100 barriles conteniendo tiza, y uno de ácido cítrico, procedentes de Inglaterra, cuyos bultos se presentaron al despacho con declaración núm. 232/92 sin certificado de origen:

Resultando que el referido recurso se fundamenta en que debe justificarse cuál es el país productor de las citadas mercancías; y que la falta de presentación de certificado podría dar lugar á que se importaran en España, como de países convenidos, productos análogos de otras naciones que no gozan del beneficio de Tratado:

Resultando que por Real orden de 13 de Enero último se dispuso que para poder aplicar á las mercancías productos y procedentes de la Gran Bretaña y Países Bajos los derechos comprometidos en las tarifas letra B de los antiguos Tratados celebrados con Francia y Alemania, era necesaria la presentación de un certificado de origen; y que á los géneros de dichos países no comprometidos en los referidos Tratados, se les aplique la segunda tarifa del nuevo Arancel:

Resultando que en 1.º del corriente mes se ha publicado en la GACETA la Real orden de 25 de Febrero último, en la que se marcan cuáles son las mercancías cuyos derechos están convenidos con otras naciones, y que á su importación en España necesitan certificado:

Y considerando que á fin de no lesionar los intereses del comercio procede dictar una medida de carácter general, dando un plazo para la exacción del documento mencionado á las mercancías que por el Arancel anterior no lo necesitaban;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer lo siguiente;

1.º Sólo se exigirán los certificados de origen para las mercancías que hayan salido ó saliesen hasta el día 30 de Abril próximo de las naciones convenidas, siendo producto de ellas y que con arreglo al Arancel vigente hasta 31 de Enero necesitaban venir acompañadas del expresado documento.

2.º A todas las demás mercancías de dichas naciones convenidas se les aplicarán los derechos reducidos de la tarifa especial publicada en 1.º del corriente ó los de la tarifa segunda del Arancel en vigor, según proceda, sin necesidad de presentar el certificado.

3.º Las mercancías de las naciones convenidas que salgan de ellas desde el día 30 de Abril con destino á España deberán venir acompañadas de certificado de origen, para gozar de la aplicación de los derechos reducidos de que se ha hecho mención, siempre que no estén exceptuadas de dicho requisito por no tener la letra C las partidas que á ellas se refieran en la tarifa especial publicada en 1.º del actual, ó no se exceptúen en lo sucesivo.

Y 4.º Que en este sentido se dé por resuelto el expediente de la Aduana de Vigo núm. 4/92, y todos los que se hayan instruido en las Aduanas por falta de certificados de origen para aquellas mercancías de las naciones convenidas que no necesitaban venir acompañadas de dicho documento para gozar del trato de la nación más favorecida hasta el 31 de Enero próximo pasado, según la legislación hasta entonces vigente.

De Real orden lo participo á V. I. para su conoci-

miento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Marzo de 1892.

CONCHA

Sr. Director general de Contribuciones indirectas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que por ese Centro directivo se abra concurso por término de treinta días para la admisión de solicitudes de aspirantes á ingreso en el Asilo de Inválidos del Trabajo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Abril de 1892.

ELDUAYEN

Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien declarar desierto el concurso anunciado para proveer la cátedra de Modelado y Vaciado de Adornos, de la Escuela provincial de Bellas Artes de Málaga, y disponer que la referida vacante se anuncie á oposición.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1892.

LINARES RIVAS

Sr. Director general de Instrucción pública.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

En cumplimiento de la Real orden de esta fecha y conforme lo preceptúa el art. 11 de la instrucción general y reglamento del Asilo de Inválidos del Trabajo de 12 de Enero último, se abre concurso para que los aspirantes á ingreso en el mismo puedan enviar directamente sus instancias á la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, ó al Gobernador civil de la provincia respectiva, en el plazo de treinta días, extendidas en papel de oficio, acompañadas de la partida de bautismo, certificación de pobreza expedida por el Alcalde y certificación facultativa acreditando el estado de imposibilidad absoluta para el trabajo, debida á accidente de los que se expresan en el cap. 1.º, art. 1.º de este reglamento, que copiado á la letra dice así:

«Artículo 1.º El Asilo de Inválidos del Trabajo creado por Real decreto de 11 de Enero de 1887, y establecido en la posesión de Vista Alegre, está destinado á albergar los obreros solteros ó viudos sin hijos menores de edad, que por un accidente desgraciado hayan quedado absolutamente inválidos para el trabajo.

El orden de preferencia para el ingreso en este Asilo es el que determinan las siguientes bases:

1.ª Los que resulten impedidos para el trabajo por accidentes ocurridos en ocasión de prestar socorros para salvar personas en incendios, naufragios, inundaciones, hundimientos de minas ó edificios y casos similares.

2.ª Los impedidos para el trabajo por accidente en el ejercicio del arte ó oficio á que estuvieren dedicados, sin que por parte del interesado se hubiese omitido cuidado ó prevención alguna para evitarlo.

3.ª Los que hayan quedado inútiles para el trabajo por cualquiera accidente del mismo, aun cuando por parte del interesado se hubiese procedido con imprevisión ó descuido. Dentro de cada clase se observarán grados de preferencia, conforme á la mayor ó menor imposibilidad del recurrente para todo género de trabajo.»

Madrid 7 de Abril de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

Habiéndose dispuesto por Real orden de esta fecha que esta Dirección general proceda á nueva contrata del servicio de conducción al cementerio del Este ó al depósito judicial de los cadáveres procedentes de los Hospitales de la Princesa, Nuestra Señora del Carmen y Jesús Nazareno, se abre concurso por quince días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial, á fin de que las personas que deseen tomar parte en él presenten proposiciones para la contrata de dicho servicio, que se adjudicará á quien ofrezca más ventajas y mayores garantías de buen cumplimiento.

En el Negociado de Intervención de Contabilidad de Beneficencia general (piso segundo del Ministerio de la Gobernación), de dos á cinco de la tarde, pueden examinar los interesados el pliego de condiciones á que ha de sujetarse el contratista de este servicio.

Madrid 8 de Abril de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

Instruido en esta Dirección general el expediente de clasificación que determina el art. 50 de la instrucción del ramo del Hospital instituido en Pina de Ebro (Zaragoza), con arreglo á lo dispuesto en el núm. 1.º del art. 54 de la instrucción de 27 de Abril de 1875, se cita á los representantes del Patronato y á los interesados en sus beneficios para que en el plazo de veinte días expongan lo que á su derecho convenga, á cuyo efecto tendrán de manifiesto en la Sección del ramo el expediente.

Madrid 8 de Abril de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 4 de Abril de 1892.

Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES 6 lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES 6 lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	11 m.	P.	Sarampión	Calle del Príncipe de Anglona, 3.		29	Varón	40	Casado	Flemón profundo	Lavapiés, 5.	
2	Idem	50	Casado	Tuberculosis pulmonar	Rubio, 5.		30	Idem	25 d.	P.	Falta de desarrollo	Salesas, 8.	
3	Idem	31	Soltero	Idem	Regueros, 7.		31	Idem	21 m.	P.	Congestión cerebral	Génova, 3.	
4	Idem	38	Idem	Idem	Hospital Provincial		32	Idem	50	Casado	Hemorragia cerebral		Judicial.
5	Idem	46	Casado	Idem	Idem		33	Idem	Feto			Colmenares, 7.	
6	Idem	20	Soltero	Tisis pulmonar	Santa María, 7.		34	Idem	Idem			Cruz Verde, 20.	
7	Idem	2 m.	P.	Sífilis infantil	Hortaleza, 108.		35	Hembra	7	A.	Coqueluche	Oviedo, 1.	
8	Idem	10 m.	P.	Dentición	Aguila, 14.		36	Idem	67	Viuda	Gripe	Jacometrezo, 69.	
9	Idem	11 m.	P.	Idem	Obispo, 2.		37	Idem	61	Idem	Tuberculosis	Cádiz, 7.	
10	Idem	7 m.	P.	Idem	Peñón, 16.		38	Idem	19	Soltero	Tuberculosis pulmonar		
11	Idem	14 m.	P.	Bronquitis capilar	Ronda de Atocha, 36.		39	Idem	17	Idem	Tisis laríngea	Dulcinea, 12.	
12	Idem	2	P.	Idem	San Leonardo, 5.		40	Idem	11	A.	Meningitis	Labrador, 12.	
13	Idem	14 d.	P.	Idem	Pacífico, 43.		41	Idem	1	P.	Bronquitis capilar	Callejón del Mellizo, 4.	Civil.
14	Idem	6 m.	P.	Idem	Duque de Alba, 11.		42	Idem	3	P.	Bronquitis aguda	Santa Isabel, 8.	
15	Idem	1	P.	Idem	Conde de Aranda, 10.		43	Idem	1 m.	P.	Bronquitis capilar	Cid, 3.	
16	Idem	72	Casado	Catarro pulmonar	Preciados, 7.		44	Idem	54	Viuda	Pulmonía catarral	Cruz, 31.	
17	Idem	44	Viudo	Mielitis crónica	Cava Baja, 1.		45	Idem	52	Idem	Idem	Cava Baja, 34.	
18	Idem	1	P.	Broncopneumonia	Méndez Alvaro, 37.		46	Idem	7 m.	Idem	Idem	Divino Pastor, 21.	
19	Idem	2	P.	Bronquitis aguda	Fuencarral, 122.		47	Idem	61	Viuda	Catarro crónico	San Vicente, 63.	
20	Idem	5	P.	Idem	Chinchilla, 2.		48	Idem	6 m.	P.	Hidrocefalo	Españoleto, 3.	
21	Idem	19	Soltero	Congestión	Hospital de San Juan de Dios.	Judicial.	49	Idem	2	P.	Eclampsia	Duque de Alba, 18.	
22	Idem	44	Viudo	Mielitis crónica	Cava Baja, 1.		50	Idem	19	Casada	Epilepsia	Sordo, 29.	
23	Idem	67	Idem	Cistitis aguda	Plaza del Progreso, 16.		51	Idem	56	Idem	Edema pulmonar	San Vicente, 11.	
24	Idem	56	Idem	Lesión al corazón	Santa Isabel, 8.		52	Idem	84	Viuda	Eczema	Hospital Provincial	
25	Idem	10	A.	Meningitis	Plaza del Príncipe Alfonso, 10.		53	Idem	60	Idem	Cistitis catarral	Idem	
26	Idem	54	Viudo	Infarto hepático	Carretera de Extremadura, 46.		54	Idem	48	Casada	Tumor en el muslo	Idem	
27	Idem	74	Casado	Derrame pulmonar	Paseo del Prado, 14.		55	Idem	35	Soltero	Cáncer del hígado	Idem	
28	Idem	18 m.	P.	Encefalitis	Claudio Coello, 113.		56	Idem	Feto			Idem	
							57	Idem	Idem			Atocha, 34.	
							58	Idem	Idem			Fernández de los Ríos, 2.	

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Sarampión	1	»	1
Tuberculosis	4	4	8
Del aparato respiratorio	10	7	17
Demás enfermedades en general	19	13	32
TOTAL de inhumaciones	34	24	58

Madrid 5 de Abril de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Marzo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA AL 4 POR 100			Obligaciones del Tesoro al 5 por 100.	DEUDA DE LA ISLA DE CUBA			BANCO HIPOTECARIO			TOTAL Pesetas.
	PERPETUA		Amortizable.		Billetes hipotecarios — Emisión de 1886	Billetes hipotecarios — Emisión de 1890.	Anualidades.	Obligaciones al 5 por 100.	CÉDULAS		
	Interior.	Exterior.							Al 5 por 100.	Al 4 por 100.	
1.....	14.720.260	1.653.700	301.000	»	6.500	37.500	»	»	»	»	16.718.900
2.....	13.891.100	1.817.000	280.500	»	63.500	»	»	»	»	»	16.082.100
3.....	16.950.600	985.400	420.000	»	101.500	36.500	»	»	7.000	12.000	18.513.000
4.....	16.568.460	1.423.000	353.500	»	201.000	51.000	»	»	»	»	18.596.900
5.....	14.863.200	972.100	688.000	»	35.500	18.500	»	»	84.500	»	16.661.800
7.....	11.620.100	2.748.400	216.000	»	144.500	12.000	»	»	18.500	»	14.759.500
8.....	9.166.800	1.639.100	983.000	»	230.500	18.500	»	»	»	»	12.637.900
9.....	5.197.400	2.122.000	724.500	»	204.500	55.000	»	»	4.000	»	8.307.400
10.....	5.272.000	2.289.800	661.000	»	94.000	6.500	»	»	1.000	11.000	8.335.300
11.....	10.453.700	2.238.600	342.000	»	44.000	6.000	»	»	20.000	4.500	13.108.800
12.....	12.208.500	974.000	887.500	»	237.000	14.500	»	»	2.000	»	14.343.500
14.....	6.961.500	2.515.800	637.000	»	298.500	46.500	»	»	2.000	»	10.459.300
15.....	10.842.100	3.171.500	546.000	»	179.000	64.500	»	»	»	»	14.863.100
16.....	10.876.600	1.294.400	646.000	»	179.500	27.500	»	»	97.500	»	13.121.500
17.....	9.933.100	2.214.000	501.000	»	479.500	30.500	»	»	»	»	13.158.100
18.....	10.894.300	2.160.500	409.000	»	367.500	12.000	»	»	22.500	»	13.865.800
21.....	18.655.900	3.910.100	266.000	»	240.500	28.500	»	»	»	»	23.101.000
22.....	26.110.500	3.419.000	538.000	»	128.500	150.000	»	»	38.000	»	30.384.000
23.....	22.628.000	2.300.200	752.000	»	179.500	186.000	»	»	15.000	»	26.060.800
24.....	27.731.300	1.436.000	214.000	»	86.500	32.000	»	»	6.000	18.500	29.524.300
26.....	18.571.600	2.163.600	589.100	»	157.500	58.000	»	»	24.000	»	21.563.800
28.....	16.368.800	2.553.200	303.500	»	166.000	7.500	»	»	3.000	»	19.402.000
29.....	11.869.900	2.145.000	351.000	»	118.500	28.500	»	»	»	»	14.452.900
30.....	14.147.000	1.440.000	326.000	»	27.500	500	»	»	25.500	»	15.866.500
31.....	16.864.800	2.021.000	363.500	»	73.500	32.500	»	»	»	»	19.555.300
TOTALES...	353.307.400	51.637.500	12.299.100	»	4.062.500	960.500	»	»	370.500	46.000	422.683.500

Madrid 6 de Abril de 1892.—El Director general, el Marqués de Aguilar.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Escalafón general del Cuerpo de Ingenieros de Montes rectificado en 1.º de Enero de 1892.

NÚMERO.....	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA												SITUACIÓN en que se encuentran.	SERVICIO A QUE ESTAN AFECTOS	HONORES y condecoraciones.
				DEL NACIMIENTO			DEL INGRESO EN EL CUERPO			DEL ÚLTIMO EMPLEO								
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.			
Inspectores generales de primera clase.																		
1	Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio Campuzano y Brochowski.	Dresde.....	Sajonia.....	5	Noviembre.	1829	1.º	Julio.....	1854	6	Mayo.....	1881	En servicio activo.	Presidente de la Junta facultativa del ramo y de la Comisión del Catálogo.....	Gran Cruz de Isabel la Católica. Oficial de la Corona Real de Prusia. Del Consejo superior de Agricultura. Senador del Reino. Gran Cruz de Isabel la Católica. »			
2	Excmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco Ramírez y Carmona.	Vera.....	Almería.....	28	Marzo.....	1831	1.º	Julio.....	1854	1.º	Septiembre.	1889	Idem.....	Vocal de la Junta facultativa del ramo.....				
3	Sr. D. Esteban Nagusia y Rived.....	Pamplona.....	Navarra.....	2	Septiembre.	1830	1.º	Julio.....	1854	7	Enero.....	1890	Idem.....	Idem.....				
Inspectores generales de segunda clase.																		
1	Excmo. Sr. D. Pablo González de la Peña.....	Toledo.....	Toledo.....	25	Enero.....	1830	1.º	Julio.....	1854	6	Mayo.....	1881	En servicio activo.	Vocal de la Junta facultativa del ramo y de la Comisión del Catálogo.....	Gran Cruz de Isabel la Católica. Comendador de Isabel la Católica. Caballero de Carlos III. Caballero de Carlos III. Gran Cruz y Comendador de Isabel la Católica. Caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén. » » Comendador de Carlos III. Conde de Torrependo. Diputado a Cortes. Comendador de Isabel la Católica. Caballero de la Orden de Santiago. Del Consejo superior de Agricultura. » Jefe superior de Administración. Comendador de Carlos III y de Isabel la Católica. Gran Cruz de Isabel la Católica y del Cristo de Portugal. Oficial de la Orden de la Corona de Italia. Caballero de la R. O. militar de Nuestra Señora de la Concepción. Del Consejo superior de Agricultura. Comendador de Isabel la Católica.			
2	Excmo. Sr. D. Luis Brabo y Barrera.....	Algeciras.....	Cádiz.....	25	Mayo.....	1827	1.º	Julio.....	1854	17	Febrero....	1883	Idem.....	Vocal de la Junta facultativa del ramo.....				
3	Sr. D. Manuel Casimiro Albeniz y Amestoy...	San Sebastián.....	Guipúzcoa....	24	Febrero....	1829	1.º	Julio.....	1854	17	Febrero....	1883	Idem.....	Idem.....				
4	Sr. D. Lucas Olazabal y Altuna.....	Begoña.....	Vizcaya.....	18	Octubre....	1829	1.º	Julio.....	1854	6	Marzo.....	1886	Idem.....	Idem Jefe de la Sección directiva del servicio de Ordenaciones de Montes.....				
»	Sr. D. José Díaz Lavada.....	Gijón.....	Oviedo.....	27	Enero.....	1832	10	Noviembre.	1855	7	Marzo....	1886	Supernumerario..	Idem.....				
5	Sr. D. Hilarión Ruiz Amado.....	Torrelavega....	Santander....	4	Febrero....	1832	1.º	Marzo....	1855	30	Agosto....	1887	En servicio activo	Vocal de la Junta facultativa del ramo.....				
6	Ilmo. Sr. D. Juan Bautista de la Torre.....	San Juan Bautista.	Puerto Rico...	4	Marzo....	1833	16	Abril.....	1855	30	Diciembre..	1888	Idem.....	Idem.....				
7	Sr. D. Agustín Romero y López.....	Granada.....	Granada.....	1.º	Febrero....	1832	7	Abril.....	1855	18	Febrero....	1889	Idem.....	Idem.....				
»	Ilmo. Sr. D. Salvador Cerón y Martínez.....	Alhama.....	Murcia.....	11	Junio.....	1828	12	Mayo.....	1855	1.º	Septiembre.	1889	Supernumerario..	Inspector general de Montes en Filipinas.....				
»	Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pedro Mateo Sagasta...	Torrejón de Ardoz.	Logroño.....	22	Febrero....	1830	22	Abril.....	1856	16	Noviembre.	1889	Idem.....	Presidente de la Junta de clases pasivas.....				
8	Ilmo. Sr. D. José Jordana y Morera.....	Cervera.....	Lérida.....	17	Febrero....	1836	1.º	Septiembre.	1857	16	Noviembre.	1889	En servicio activo.	Vocal de la Junta facultativa del ramo.....				
9	Sr. D. Luis Satorras y Vilanova.....	Tarragona.....	Tarragona....	9	Febrero....	1835	22	Marzo.....	1858	7	Enero.....	1890	Idem.....	Vocal de la Junta facultativa del ramo y de la Comisión del Catálogo.....				
10	Sr. D. Antonio García de Quevedo.....	El Fresno.....	Santander....	10	Diciembre..	1830	1.º	Septiembre.	1858	16	Junio.....	1890	Idem.....	Idem.....				
11	Sr. D. Juan José Herrán y Ureta.....	Salinas de Añana.	Alava.....	27	Diciembre..	1831	6	Septiembre.	1858	1.º	Agosto....	1890	Idem.....	Vocal de la Junta facultativa del ramo y de la Comisión del Catálogo.....				
12	Sr. D. Joaquín Alfonso y Feliú.....	Tarragona.....	Tarragona....	19	Diciembre..	1832	20	Junio.....	1858	18	Octubre....	1890	Idem.....	Vocal de la Junta facultativa del ramo.....				
»	Ilmo. Sr. D. Francisco de Paula Portuondo...	Santiago de Cuba.	Cuba.....	24	Enero.....	1835	12	Junio.....	1859	16	Noviembre.	1890	Supernumerario..	Inspector general en Cuba.....				
13	Sr. D. Ramón Jordana y Morera.....	Barcelona.....	Barcelona....	18	Febrero....	1837	28	Marzo.....	1859	27	Noviembre.	1891	En servicio activo.	Vocal de la Junta facultativa del ramo.....	Inspector de primera en Ultramar. Comandador de Isabel la Católica.			
14	Ilmo. Sr. D. José Bragat y Viñals.....	Idem.....	Idem.....	16	Octubre....	1832	5	Abril.....	1859	11	Enero.....	1891	Idem.....	Idem.....	Jefe superior de Administración. Comendador de Isabel la Católica.			
15	Sr. D. Pablo Pebrer y Cooper.....	Surrey.....	Londres.....	27	Mayo.....	1835	9	Abril.....	1859	17	Marzo....	1891	Idem.....	Idem.....				
Ingenieros Jefes de primera clase.																		
1	Sr. D. Buenaventura Bachiller.....	Madrid.....	Madrid.....	20	Febrero....	1838	1.º	Enero.....	1860	18	Marzo....	1878	En servicio activo.	Jefe del Distrito forestal de Alicante.....				
2	Sr. D. Juan Crehuet y Guillén.....	Cáceres.....	Cáceres.....	27	Enero.....	1837	1.º	Enero.....	1860	18	Marzo....	1878	Idem.....	Director de la Escuela de Ingenieros de Montes.				
3	Excmo. Sr. D. Fermín Larrazabal y Maestro...	Mora.....	Toledo.....	7	Julio.....	1833	1.º	Enero.....	1860	21	Marzo....	1879	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Toledo.....	Gran Cruz de Isabel la Católica. » »			

4	Sr. D. Martín Pascual y García.....	Palma de Mallorca.....	Baleares.....	24	Abril.....	1838	1.º	Enero.....	1860	1.º	Julio.....	1880	En servicio activo.....	Idem id. de Zamora.....	Gran Cruz de Isabel la Católica.
5	Sr. D. Agustín García Ortiz.....	Burguillos.....	Toledo.....	28	Agosto.....	1835	1.º	Enero.....	1860	1.º	Julio.....	1880	Idem.....	Idem id. de Lugo.....	
6	Sr. D. Francisco Romero Cerdona.....	Las Palmas.....	Canarias.....	7	Marzo.....	1836	26	Septiembre.....	1861	6	Mayo.....	1881	Supernumerario.....	»	
7	Sr. D. José Ramón Inchaurregui y Paez.....	Granada.....	Granada.....	31	Agosto.....	1838	15	Septiembre.....	1862	15	Mayo.....	1881	En servicio activo.....	»	
8	Sr. D. Eduardo Pardo y Moreno.....	San Javier.....	Murcia.....	7	Noviembre.....	1840	15	Septiembre.....	1862	6	Mayo.....	1881	Idem.....	»	
9	Sr. D. Antonio Castellano y Castillo.....	Albendón.....	Granada.....	20	Junio.....	1839	15	Septiembre.....	1862	6	Mayo.....	1881	Idem.....	»	
10	Sr. D. Ladislao Carrasosa y Jiménez.....	Agreda.....	Soria.....	3	Septiembre.....	1834	15	Septiembre.....	1862	15	Mayo.....	1881	Idem.....	»	
11	Sr. D. José de Musso y Moreno.....	Lorca.....	Murcia.....	9	Mayo.....	1840	15	Septiembre.....	1862	25	Octubre.....	1881	Idem.....	»	
12	Ilmo. Sr. D. José Sáinz de Baranda y Calatrava.....	Albay.....	Filipinas.....	24	Febrero.....	1842	15	Septiembre.....	1863	1.º	Enero.....	1882	Idem.....	»	
13	Sr. D. Andrés Llauredó y Fábregas.....	Barcelona.....	Barcelona.....	17	Mayo.....	1839	15	Septiembre.....	1863	1.º	Enero.....	1882	Idem.....	»	
14	Sr. D. Juan Fernández Ledón.....	Santa Clara.....	Cuba.....	28	Junio.....	1841	15	Septiembre.....	1863	18	Enero.....	1882	Supernumerario.....	Jefe del segundo Distrito forestal de Cuba.....	
15	Sr. D. Benito de Angel y Ramón.....	Salmerón.....	Guadalajara.....	13	Enero.....	1841	15	Septiembre.....	1863	18	Enero.....	1882	En servicio activo.....	Jefe del Distrito forestal de Guadalajara.....	
16	Sr. D. Victoriano Montés y Pérez.....	Requena.....	Valencia.....	23	Marzo.....	1840	15	Septiembre.....	1863	11	Marzo.....	1882	Idem.....	»	
17	Sr. D. Isidro Castroviejo y Novajas.....	Sorzano.....	Logroño.....	11	Mayo.....	1836	15	Septiembre.....	1863	11	Marzo.....	1882	Idem.....	»	
18	Sr. D. Andrés Andrén y Calvet.....	Barberá.....	Tarragona.....	3	Febrero.....	1840	15	Septiembre.....	1863	27	Junio.....	1882	Idem.....	»	
19	Sr. D. Faustino Bellido y Bona.....	Cortes.....	Navarra.....	14	Febrero.....	1839	15	Septiembre.....	1863	23	Junio.....	1882	Idem.....	»	
20	Excmo. Sr. D. Juan Navarro Reverter.....	Valencia.....	Valencia.....	26	Enero.....	1842	15	Septiembre.....	1864	23	Febrero.....	1883	Excedente.....	»	
21	Sr. D. José María Fenech y Bové.....	Tarragona.....	Tarragona.....	23	Octubre.....	1839	15	Septiembre.....	1864	23	Febrero.....	1883	En servicio activo.....	Jefe del Distrito forestal de Lérida.....	
22	Sr. D. Rafael Breñosa y Tejeda.....	Arechavaleta.....	Guipúzcoa.....	29	Diciembre.....	1845	15	Septiembre.....	1864	30	Enero.....	1885	Idem.....	»	
23	Sr. D. Francisco Espínola y Subiza.....	Madrid.....	Madrid.....	1.º	Agosto.....	1838	15	Septiembre.....	1864	1.º	Julio.....	1885	Idem.....	»	
24	Sr. D. Jacinto de Lara y Calzadilla.....	Laguna.....	Canarias.....	6	Octubre.....	1838	15	Septiembre.....	1864	7	Marzo.....	1886	Idem.....	»	
25	Sr. D. Pedro de Avila y Zumarán.....	Cenicero.....	Logroño.....	3	Septiembre.....	1842	15	Septiembre.....	1864	18	Diciembre.....	1886	Idem.....	»	
26	Sr. D. José María Uguet y Marqués.....	Vinaroz.....	Castellón.....	17	Marzo.....	1843	15	Septiembre.....	1864	24	Febrero.....	1887	Idem.....	»	
27	Sr. D. Joaquín Carrasco y Morote.....	Lorca.....	Murcia.....	1.º	Marzo.....	1843	15	Septiembre.....	1864	9	Marzo.....	1887	Idem.....	»	
28	Sr. D. José María Escribano y Pérez.....	Murcia.....	Idem.....	7	Octubre.....	1840	15	Septiembre.....	1864	30	Agosto.....	1887	Idem.....	»	
29	Sr. D. Manuel Rico y Gil.....	Burgo de Osma.....	Soria.....	31	Mayo.....	1839	15	Septiembre.....	1864	21	Octubre.....	1888	Supernumerario.....	»	
30	Excmo. Sr. D. Juan Berné y Gris.....	Aguilas.....	Murcia.....	11	Julio.....	1843	15	Septiembre.....	1864	21	Octubre.....	1888	Idem.....	»	
31	Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Arriaga y Garro.....	Pamplona.....	Navarra.....	2	Abril.....	1846	15	Septiembre.....	1865	4	Diciembre.....	1888	Idem.....	»	
32	Sr. D. Clemente Figné y Urtariz.....	Madrid.....	Madrid.....	19	Diciembre.....	1848	15	Septiembre.....	1865	1.º	Octubre.....	1888	En servicio activo.....	Jefe del Distrito forestal de Badajoz.....	
33	Sr. D. Joaquín María Pastors y Mateo.....	Antequera.....	Malaga.....	19	Diciembre.....	1841	15	Septiembre.....	1864	19	Enero.....	1890	Idem.....	Idem del de Salamanca.....	
34	Sr. D. Hilario Cañas y Aspe.....	Vitoria.....	Alava.....	21	Octubre.....	1843	15	Septiembre.....	1865	16	Junio.....	1890	Idem.....	Idem del de Navarra y Vascongadas.....	
35	Sr. D. Juan José Muñoz de Madariaga.....	Almadén.....	Ciudad Real.....	16	Mayo.....	1846	15	Septiembre.....	1866	1.º	Agosto.....	1890	Idem.....	»	
36	Sr. D. Pascual Dihinx y Azcárate.....	Pamplona.....	Navarra.....	17	Mayo.....	1844	15	Septiembre.....	1866	8	Octubre.....	1890	Idem.....	»	
37	Sr. D. Manuel Elizalde y Arriaga.....	Murguia.....	Vizcaya.....	7	Septiembre.....	1840	15	Septiembre.....	1866	18	Noviembre.....	1890	Idem.....	»	
38	Ilmo. Sr. D. Carlos Castel y Clemente.....	Cantavieja.....	Terael.....	19	Enero.....	1845	15	Septiembre.....	1866	16	Noviembre.....	1890	Excedente.....	»	
39	Sr. D. Antonio Fenech y Artells.....	Reus.....	Tarragona.....	15	Octubre.....	1840	15	Septiembre.....	1866	16	Noviembre.....	1890	En servicio activo.....	Jefe del Distrito forestal de Pontevedra.....	
40	Sr. D. Luis Calderón y Ponte.....	Coruña.....	Coruña.....	9	Julio.....	1845	15	Septiembre.....	1866	11	Enero.....	1891	Idem.....	Idem del de Santander.....	
41	Sr. D. Enrique Gómez y Sigüenza.....	Madrid.....	Madrid.....	8	Agosto.....	1844	15	Septiembre.....	1866	17	Marzo.....	1891	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Cáceres.....	
42	Sr. D. Mariano Gallego y Castro.....	Torrelaguna.....	Idem.....	12	Octubre.....	1839	15	Septiembre.....	1866	13	Junio.....	1891	Idem.....	Idem del de Córdoba.....	
43	Sr. D. Alejandro Izquierdo y Velasco.....	Soria.....	Soria.....	21	Octubre.....	1842	15	Septiembre.....	1866	6	Mayo.....	1891	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Soria.....	
44	Sr. D. Juan Prou y Vendrell.....	Vich.....	Barcelona.....	30	Enero.....	1841	15	Septiembre.....	1866	6	Mayo.....	1891	Idem.....	Idem del de Valencia.....	
45	Sr. D. Antonio García Maceira.....	Vivero.....	Lugo.....	12	Junio.....	1844	15	Septiembre.....	1866	6	Mayo.....	1891	Idem.....	Idem del de Valencia.....	
46	Sr. D. Bernabé Michelena y Urbina.....	Oyarzun.....	Guipúzcoa.....	11	Julio.....	1845	15	Septiembre.....	1867	6	Mayo.....	1891	Idem.....	»	
47	Sr. D. Domingo Alvarez y Arenas.....	Cangas de Tineo.....	Oviedo.....	9	Diciembre.....	1841	15	Septiembre.....	1867	6	Mayo.....	1891	Idem.....	Jefe del Negociado de Montes en el Ministerio de Fomento.....	
48	Sr. D. Pedro Nardiz y Meceta.....	Bermeo.....	Vizcaya.....	14	Abril.....	1844	15	Septiembre.....	1867	25	Octubre.....	1891	Idem.....	Idem del de Santander.....	
49	Sr. D. Rafael Puig y Valla.....	Tarragona.....	Tarragona.....	31	Mayo.....	1845	15	Septiembre.....	1867	19	Noviembre.....	1891	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Barcelona, Gerona y Baleares.....	
50	Sr. D. Felipe Esteller y Forés.....	Vinaroz.....	Castellón.....	24	Junio.....	1844	15	Septiembre.....	1867	1.º	Enero.....	1892	Idem.....	Idem del de Málaga.....	

NÚMERO	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA						SITUACIÓN en que se encuentran.	SERVICIO Á QUE ESTAN AFECTOS	HONORES y condecoraciones.			
		Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO		DEL INGRESO EN EL CUERPO		DEL ÚLTIMO EMPLEO							
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.				Día.	Mes.	Año.
9	Sr. D. Patricio Bellido y Bona.....	Cortes.....	Navarra.....	17	Marzo.....	1843	15	Septiembre.	1867	1.º	Julio.....	1886	En servicio activo.	Distrito forestal de Zaragoza.....	Jefe de primera clase por haber servido igual empleo en Ultramar.
10	Sr. D. Fernando Velaz de Medrano y Arana.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	20	Junio.....	1845	15	Septiembre.	1867	18	Enero.....	1882	Idem.....	Idem id. de Soria.....	»
11	Sr. D. Juan Bautista Mulet y Pérez.....	Albalat de la Rivera.....	Valencia.....	16	Febrero.....	1843	15	Septiembre.	1867	11	Marzo.....	1882	Idem.....	Comisión de repoblación de la cuenca del Júcar.	»
12	Sr. D. Joaquín María de Castellarnau y de Leopart.....	Tarragona.....	Tarragona.....	31	Mayo.....	1848	15	Septiembre.	1868	11	Marzo.....	1882	Idem.....	Estudio micrográfico de las maderas.....	Caballero del Cristo de Portugal. Corresponsal de la Academia de la Historia. Comendador de Carlos III.
13	Sr. D. Primitivo Artigas y Teixidor.....	Torredella de Montgrí.....	Gerona.....	26	Noviembre.	1846	15	Septiembre.	1868	12	Junio.....	1882	Idem.....	Junta facultativa del ramo.....	Abogado.
14	Sr. D. Gregorio Lleó y Comín.....	Valencia.....	Valencia.....	7	Agosto.....	1845	15	Septiembre.	1868	23	Febrero.....	1883	Idem.....	Comisión de repoblación de la cuenca del Júcar.	»
15	Sr. D. Felipe Romero Gilaniz.....	Fuente Pelayo.....	Segovia.....	13	Septiembre.	1848	15	Septiembre.	1868	20	Enero.....	1884	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Valladolid.....	»
»	Sr. D. José María Tarrats y Homdedeu.....	Reus.....	Tarragona.....	9	Febrero.....	1847	15	Septiembre.	1868	12	Enero.....	1886	Supernumerario.	Ayuntamiento de Navacerrada (Madrid).....	»
»	Sr. D. Juan Guillelmi y Coll.....	Madrid.....	Madrid.....	»	»	»	»	»	»	30	Febrero.....	1884	Idem.....	Filipinas.....	Jefe de primera clase en Ultramar. Comendador de Carlos III.
»	Excmo. é Ilmo. Sr. D. Severo Aguirre Miramón.....	Tolosa.....	Guipúzcoa.....	14	Febrero.....	1844	15	Septiembre.	1868	3	Febrero.....	1884	Idem.....	Ayuntamiento de Pasajes de San Juan (Guzpúcoa).....	Gran Cruz de Isabel la Católica. Jefe superior de Administración. Comendador de Isabel la Católica.
16	Sr. D. Ricardo Acebal del Cueto.....	Gijón.....	Oviedo.....	6	Febrero.....	1849	15	Septiembre.	1868	28	Junio.....	1884	En servicio activo.	Jefe del Distrito forestal de Oviedo.....	Comendador de Isabel la Católica.
17	Sr. D. Miguel Aulló y Lozano.....	Villena.....	Alicante.....	1.º	Septiembre.	1838	15	Septiembre.	1868	28	Junio.....	1884	Idem.....	Idem id. de Castellón.....	»
18	Sr. D. Matías Marcos y Martín.....	Trescasas.....	Segovia.....	23	Julio.....	1840	15	Septiembre.	1868	30	Enero.....	1885	Idem.....	Idem id. de Avila.....	»
19	Sr. D. Antonio Esquivias y Pérez.....	Sevilla.....	Sevilla.....	29	Noviembre.	1845	15	Septiembre.	1868	1.º	Julio.....	1885	Idem.....	Idem id. de Sevilla.....	»
»	Sr. D. Julián Romero y Álvarez.....	Madrid.....	Madrid.....	8	Julio.....	1847	15	Septiembre.	1868	1.º	Julio.....	1885	Supernumerario.	Filipinas.....	Jefe de primera clase en Ultramar. Comendador de Carlos III.
20	Sr. D. José María López y Fernández de la Maza.....	Sevilla.....	Sevilla.....	6	Mayo.....	1842	15	Septiembre.	1868	1.º	Julio.....	1885	En servicio activo.	Jefe del Distrito forestal de Huelva.....	Medalla de los defensores de Teruel.
21	Sr. D. Alejandro Nogués y Eced.....	Lérida.....	Lérida.....	21	Marzo.....	1841	15	Septiembre.	1868	1.º	Julio.....	1885	Idem.....	Distrito forestal de Teruel.....	»
»	Sr. D. Victoriano Deleito y Butragueño.....	Getafe.....	Madrid.....	23	Marzo.....	1848	15	Septiembre.	1869	1.º	Julio.....	1885	Supernumerario.	Profesor de la Escuela general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos. Geodesta del Instituto Geográfico y Estadístico.....	Comandador de Carlos III y de Isabel la Católica.
22	Sr. D. Ernesto Ruiz Melo.....	Sevilla.....	Sevilla.....	16	Noviembre.	1840	15	Septiembre.	1869	1.º	Julio.....	1885	En servicio activo.	Distrito forestal de Sevilla.....	»
23	Sr. D. Gerardo Conder y Ruiz.....	Madrid.....	Madrid.....	29	Mayo.....	1845	15	Septiembre.	1869	1.º	Julio.....	1885	Idem.....	Idem id. de Avila.....	Comendador de Carlos III y de Isabel la Católica.
24	Sr. D. Eduardo Castellanos y Espenat.....	Madrid.....	Madrid.....	25	Mayo.....	1848	15	Septiembre.	1869	6	Octubre.....	1885	Idem.....	Comisión de rectificación del Catálogo de Montes públicos.....	»
»	Sr. D. Calixto Rodríguez y García.....	Gijón.....	Oviedo.....	29	Abril.....	1848	15	Septiembre.	1869	2	Noviembre.	1886	Excedente.	Jefe del Distrito forestal de Almería.....	Diputado á Cortes.
25	Sr. D. Eduardo Serrano y Plá.....	Azaneta.....	Valencia.....	29	Mayo.....	1843	1.º	Septiembre.	1871	24	Febrero.....	1887	En servicio activo.	Comisión de repoblación de la cuenca del Segura.....	»
26	Sr. D. Ricardo Cedónmu y Stárico.....	Cartagena.....	Murcia.....	6	Junio.....	1846	1.º	Abril.....	1871	9	Marzo.....	1887	Idem.....	Comisión de repoblación de la cuenca del Segura.....	»
27	Sr. D. José Díaz Oyuelos.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	26	Diciembre.	1845	1.º	Abril.....	1871	12	Julio.....	1887	Idem.....	Distrito forestal de Burgos.....	»
28	Sr. D. Ramón Egecue y Navarro.....	Pamplona.....	Navarra.....	1.º	Septiembre.	1847	1.º	Abril.....	1871	30	Julio.....	1887	Idem.....	Comisión de rectificación del Catálogo de Montes públicos.....	»
»	Ilmo. Sr. D. Benigno Quiroga y López Ballesteros.....	Santiago.....	Coruña.....	14	Enero.....	1847	1.º	Abril.....	1871	12	Agosto.....	1887	Excedente.	»	Diputado á Cortes. Gran Cruz del Cristo de Portugal. Ex Director general de Administración en Filipinas. Ex Director general de Agricultura, Industria y Comercio. Ex Intendente de Filipinas. Jefe superior de Administración. Vocal del Consejo superior de Agricultura.
»	Sr. D. Gaspar Mira y Pérez.....	Hondón de las Nieves.....	Alicante.....	11	Abril.....	1844	1.º	Abril.....	1871	16	Noviembre.	1887	Supernumerario.	Diputación provincial de Guadalajara.....	»
29	Sr. D. Juan Oliva y Baradat.....	Tarragona.....	Tarragona.....	9	Junio.....	1847	1.º	Abril.....	1871	1.º	Marzo.....	1888	En servicio activo.	Jefe del Distrito forestal de Tarragona.....	»
30	Sr. D. Francisco Maso y Soblecherro.....	Zamarramala.....	Segovia.....	29	Enero.....	1847	1.º	Abril.....	1871	23	Noviembre.	1888	Idem.....	Idem id. de Logroño.....	»
31	Sr. D. Adolfo de Martí y de Castellví.....	Tortosa.....	Tarragona.....	27	Septiembre.	1848	1.º	Abril.....	1871	4	Diciembre.	1888	Idem.....	Distrito forestal de Barcelona, Gerona y Baleares.....	»
32	Sr. D. Rafael D'Ocon y Juan.....	Caudiel.....	Castellón.....	5	Julio.....	1844	1.º	Octubre.....	1870	19	Enero.....	1889	Idem.....	Idem id. de Castellón.....	»
»	Ilmo. Sr. D. César de Guillerna y de las Heras.....	Madrid.....	Madrid.....	26	Diciembre.	1851	12	Marzo.....	1872	12	Julio.....	1887	Supernumerario.	Jefe del Negociado de Montes y Minas del Ministerio de Ultramar.....	Jefe superior de Administración. Comendador de Isabel la Católica.
33	Sr. D. Enrique del Campo y de la Orden.....	Valladolid.....	Valladolid.....	24	Julio.....	1848	12	Marzo.....	1872	23	Noviembre.	1889	En servicio activo.	Junta facultativa del ramo.....	»
34	Sr. D. Luis Heráero y Pizarro.....	Madrid.....	Madrid.....	7	Julio.....	1850	12	Marzo.....	1872	19	Enero.....	1890	Idem.....	Comisión de rectificación del Catálogo de Montes públicos.....	»
35	Sr. D. Gabriel López Olivas.....	Idem.....	Idem.....	17	Diciembre.	1846	12	Marzo.....	1872	1.º	Julio.....	1886	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Segovia.....	»
36	Sr. D. Juan García Draga.....	Villaviciosa de Odón.....	Idem.....	27	Enero.....	1849	12	Marzo.....	1872	16	Junio.....	1890	Idem.....	Distrito forestal de Toledo.....	»
»	Sr. D. Aurelio Díaz Rocafull.....	Cádiz.....	Cádiz.....	»	»	»	»	»	»	1.º	Agosto.....	1890	Supernumerario.	Filipinas.....	Jefe de primera en Ultramar.
37	Sr. D. Federico Lavina y Lavina.....	Algeciras.....	Idem.....	13	Octubre.....	1852	18	Noviembre.	1874	1.º	Agosto.....	1890	En servicio activo.	Comisión de rectificación del Catálogo de Montes públicos.....	Ex Diputado á Cortes. Ex Director general de Establecimientos penales.
38	Sr. D. Carlos de Mazarredo y Echazarreta.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	18	Marzo.....	1851	13	Diciembre.	1874	16	Septiembre.	1890	Idem.....	Comisión de repoblación de la cuenca del Lozoya.....	Caballero de Isabel la Católica.
39	Sr. D. Jerónimo Cid y García.....	Salamanca.....	Salamanca.....	21	Agosto.....	1853	4	Noviembre.	1875	18	Octubre.....	1890	Idem.....	Distrito forestal de Salamanca.....	»
40	Sr. D. Ángel Fernández de Castro.....	Cádiz.....	Cádiz.....	5	Enero.....	1850	12	Noviembre.	1875	24	Abril.....	1889	Idem.....	Jefe del Distrito forestal de Cádiz.....	»
41	Sr. D. Hermenegildo del Campo y Zorrilla.....	Escorial.....	Madrid.....	13	Abril.....	1850	7	Noviembre.	1875	16	Noviembre.	1890	Idem.....	Profesor de la Escuela de Montes.....	Comendador de Isabel la Católica.
»	Sr. D. Antonio Falcón y Lorenzo.....	Yecá.....	Murcia.....	15	Junio.....	1846	1.º	Octubre.....	1874	11	Enero.....	1891	Supernumerario.	»	»
42	Sr. D. José Secall e Inda.....	Tudela.....	Navarra.....	25	Julio.....	1853	15	Noviembre.	1876	11	Enero.....	1891	En servicio activo.	Profesor de la Escuela especial del ramo.....	Caballero de Isabel la Católica.
43	Sr. D. Francisco Menojo y Martín.....	Madrid.....	Madrid.....	1.º	Junio.....	1853	9	Noviembre.	1876	17	Marzo.....	1891	Idem.....	Distrito forestal de Guadalajara.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	Mayo.....	1891	Idem.....	Idem id. de Barcelona, Gerona y Baleares.....	Doctor graduado. Licenciado en

44	Sr. D. Francisco Javier de Ferrer y de Lloret.	La Bisbal.	Gerona.	10	Marzo.	1853	10	Noviembre.	1879	6	Mayo.	1891	Idem.	Idem id. de Barcelona, Gerona y Baleares.	Doctor graduado. Licenciado en Ciencias.
45	Sr. D. Emilio Ruiz Pérez.	Madrid	Madrid	15	»	»	10	Noviembre.	1879	13	Junio.	1891	Supernumerario.	Filipinas.	Jefe de primera en Ultramar.
46	Sr. D. José del Río Paternina.	Altabie.	Burgos	15	Mayo.	1856	15	Noviembre.	1880	13	Junio.	1891	En servicio activo.	Profesor de la Escuela especial del ramo.	»
1	Sr. D. Luis de Ferrer y de Lloret.	La Bisbal.	Gerona.	27	Febrero.	1857	1.	Diciembre.	1880	1.	Enero.	1882	En servicio activo.	Distrito forestal de Lérida.	»
2	Sr. D. Fernando Salazar y López.	Casaleirena.	Logroño.	8	Julio.	1858	1.	Diciembre.	1880	1.	Enero.	1882	Idem.	Idem id. de Logroño.	»
3	Sr. D. Antonio Salazar y López.	Idem.	Idem.	20	Febrero.	1856	1.	Diciembre.	1880	1.	Enero.	1882	Idem.	Idem id.	»
4	Sr. D. Rafael Ortiz de Solórzano.	Cuzcurrita de Río Tirón.	Idem.	8	Julio.	1857	4	Diciembre.	1880	11	Marzo.	1882	Idem.	Idem id. de Burgos.	»
»	Idem. Sr. D. Rafael Alvarez Seréix.	Madrid.	Madrid.	28	Noviembre.	1856	27	Julio.	1881	11	Marzo.	1882	Supernumerario.	Geodesta del Instituto Geográfico y Estadístico.	Jefe superior de Administración. Corresponsal de la Academia Española. Caballero de la Legión de Honor. Comendador de la Real orden de Nuestra Señora de la Concepción.
5	Sr. D. Pedro Salcedo y Ortiz.	Jimena.	Jaén.	18	Agosto.	1850	29	Octubre.	1881	12	Junio.	1882	En servicio activo.	Distrito forestal de Jaén.	»
6	Sr. D. Ramón del Río Paternina.	Altabie.	Burgos	20	Julio.	1854	9	Noviembre.	1881	27	Julio.	1882	Idem.	Comisión de rectificación del Catálogo de Montes públicos.	»
7	Sr. D. Federico Carvajal y Caballero.	Palencia.	Palencia.	13	Noviembre.	1856	9	Noviembre.	1881	23	Febrero.	1883	Idem.	Distrito forestal de Barcelona.	»
8	Sr. D. Segundo Cuesta y Haro.	Vera.	Almería.	14	Enero.	1862	2	Agosto.	1882	23	Junio.	1884	Idem.	Negociado de Montes del Ministerio de Fomento.	»
»	Sr. D. Carlos de Camps y de Oleinellas.	Barcelona.	Barcelona.	10	Septiembre.	1860	7	Agosto.	1882	28	Junio.	1884	Supernumerario.	Presidente de la Diputación provincial de Gerona.	Maestrante de Ronda.
9	Sr. D. José Regal y Fernández.	Madrid.	Madrid.	20	Septiembre.	1857	1.	Agosto.	1882	1.	Julio.	1884	En servicio activo.	Comisión de repoblación de la cuenca del Logroño.	Marqués de Camps. Maestrante de Ronda.
10	Sr. D. Alejandro Mola y Mestres.	Barcelona.	Barcelona.	28	Noviembre.	1857	2	Septiembre.	1882	22	Septiembre.	1884	Idem.	Distrito forestal de Tarragona.	»
11	Sr. D. Emilio de Carles y de Ferrer.	Gerona.	Gerona.	28	Abril.	1856	7	Agosto.	1882	27	Noviembre.	1884	Idem.	Idem id. de Teruel.	»
12	Sr. D. Joaquín Martínez Draga.	Villaviciosa.	Madrid.	29	Noviembre.	1861	9	Agosto.	1883	14	Abril.	1885	Idem.	Idem id. de Cuenca.	»
13	Sr. D. Miguel del Campo y Bartolomé.	Escorial.	Idem.	29	Septiembre.	1862	13	Agosto.	1883	1.	Julio.	1885	Idem.	Profesor de la Escuela especial del ramo.	»
14	Sr. D. Juan Lizasoain y Minondo.	San Sebastián.	Guipúzcoa.	8	Noviembre.	1858	13	Agosto.	1883	1.	Julio.	1885	Idem.	Distrito forestal de Palencia.	»
15	Sr. D. Valeriano González Mateo y Gujaiva.	La Puebla de la Barca.	Alava.	14	Abril.	1860	13	Agosto.	1883	1.	Julio.	1885	Idem.	Profesor de la Escuela especial del ramo.	»
16	Sr. D. Tomás Erice y Murúa.	Hernani.	Guipúzcoa.	3	Septiembre.	1861	10	Agosto.	1883	1.	Julio.	1885	Idem.	Distrito forestal de Santander.	»
17	Sr. D. José Prieto y Franco.	Herrin de Campos.	Valladolid.	20	Abril.	1859	30	Julio.	1884	23	Septiembre.	1885	Idem.	Distrito forestal de León.	»
18	Sr. D. Rafael Ferris y Vila.	Albal.	Valencia.	1	Marzo.	1859	30	Julio.	1884	23	Septiembre.	1885	Idem.	Idem de Valencia.	»
19	Sr. D. Juan Pano y Quata.	Monzón.	Huesca.	16	Mayo.	1856	5	Enero.	1885	6	Octubre.	1885	Idem.	Idem de Huesca.	»
20	Sr. D. José Montenegro y Calle.	Jerez.	Cádiz.	14	Julio.	1863	5	Enero.	1885	2	Noviembre.	1885	Idem.	Idem de Huelva.	»
21	Sr. D. José Jiménez y Ramírez.	Antas.	Almería.	11	Junio.	1862	5	Agosto.	1885	7	Febrero.	1886	Idem.	Idem de Almería.	»
22	Sr. D. Ricardo Gómez y González de Valdés.	Soria.	Soria.	16	Marzo.	1864	1	Agosto.	1885	9	Marzo.	1887	Idem.	Comisión de rectificación del Catálogo de Montes públicos.	»
23	Sr. D. Ricardo Keller y Mezquiriz.	Algeciras.	Cádiz.	9	Abril.	1862	31	Julio.	1885	7	Junio.	1887	Idem.	Distrito forestal de Burgos.	»
24	Sr. D. Juan Manella y Corrales.	Manila.	Filipinas.	24	Junio.	1863	3	Agosto.	1885	1	Julio.	1887	Idem.	Idem de Guadalajara.	»
25	Sr. D. Juan Angel de Medariga.	Hiendelaencina.	Guadalajara.	2	Diciembre.	1861	8	Agosto.	1885	30	Julio.	1887	Idem.	Comisión de repoblación de la cuenca del Segura.	»
26	Sr. D. Manuel Pujadas y Saenz de Navarrete.	Los Arcos.	Navarra.	7	Junio.	1860	1	Agosto.	1885	16	Agosto.	1887	Idem.	Distrito forestal de Málaga.	»
27	Sr. D. Ramón Díez y Blanco.	Anguñiciana.	Logroño.	15	Diciembre.	1860	17	Agosto.	1885	12	Noviembre.	1887	Supernumerario.	Filipinas.	Jefe de segunda en Ultramar.
28	Sr. D. Felipe Benicio Olaciregui.	Rentería.	Guipúzcoa.	23	Agosto.	1857	13	Octubre.	1885	1	Marzo.	1888	En servicio activo.	Distrito forestal de Avila.	»
29	Sr. D. Santiago Olazábal y Gil de Muro.	Palencia.	Palencia.	26	Enero.	1867	11	Julio.	1886	27	Abril.	1888	Idem.	Profesor de la Escuela general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos.	»
30	Sr. D. Domingo Olazábal y Gil de Muro.	Logroño.	Logroño.	20	Diciembre.	1865	11	Julio.	1886	23	Noviembre.	1888	Idem.	Sección directiva de las Ordenaciones de Montes.	»
31	Sr. D. Jenaro Mira y Juan.	Onil.	Alicante.	13	Octubre.	1863	29	Julio.	1886	19	Diciembre.	1888	Idem.	Ayudante de la Escuela especial del ramo.	»
32	Sr. D. Alfredo Martínez y Sanz.	Madrid.	Madrid.	15	Marzo.	1860	11	Julio.	1886	14	Enero.	1889	Idem.	Comisión de rectificación del Catálogo de Montes públicos.	»
33	Sr. D. Constantino Díaz y Díaz.	Genaro.	Oviedo.	7	Septiembre.	1865	19	Julio.	1886	16	Marzo.	1889	Idem.	Distrito forestal de Oviedo.	»
34	Sr. D. Enrique Pérez y Pérez.	Monóvar.	Alicante.	6	Noviembre.	1862	29	Julio.	1886	18	Abril.	1889	Idem.	Idem de Albacete.	»
35	Sr. D. Antonio Ganuza y Cereceda.	Viana.	Navarra.	7	Noviembre.	1859	27	Julio.	1886	15	Enero.	1890	Idem.	Idem de Oviedo.	»
36	Sr. D. Manuel de Andrés y Fernández.	Madrid.	Madrid.	28	Septiembre.	1863	14	Julio.	1886	15	Marzo.	1890	Idem.	Idem de Lérida.	»
37	Sr. D. Federico Sigüenza y Cuadrado.	Idem.	Idem.	14	Abril.	1865	17	Diciembre.	1887	17	Marzo.	1890	Idem.	Ayudante de la Escuela especial del ramo.	»
38	Sr. D. Francisco Mira y Botella.	Aspe.	Alicante.	15	Octubre.	1863	19	Noviembre.	1887	16	Junio.	1890	Idem.	Distrito forestal de Alicante.	»
39	Sr. D. José María Castejón y Olazábal.	Velamazán.	Soria.	12	Abril.	1861	1	Diciembre.	1887	16	Junio.	1890	Idem.	Idem de Soria.	Marqués de Velamazán.
40	Sr. D. Enrique Albeniz y Buella.	Barcelona.	Barcelona.	10	Abril.	1861	1	Diciembre.	1887	16	Septiembre.	1890	Supernumerario.	Ayuntamiento del Espinar (Segovia).	»
41	Sr. D. Cipriano Sáinz y Martín.	Aldaseca.	Avila.	26	Septiembre.	1864	19	Noviembre.	1887	16	Septiembre.	1890	En activo servicio.	Distrito forestal de Avila.	»
42	Sr. D. Estanislao Arrillaga y Rodríguez.	San Sebastián.	Guipúzcoa.	5	Agosto.	1858	25	Noviembre.	1887	18	Octubre.	1890	Idem.	Idem de Palencia.	»
43	Sr. D. Pedro Ayerbe y Allué.	Radiquero.	Huesca.	6	Diciembre.	1862	5	Noviembre.	1887	8	Noviembre.	1890	Idem.	Idem de Huesca.	»
44	Sr. D. Miguel de la Torre y Cambreleng.	Santa Cruz de Tenerife.	Canarias.	16	Julio.	1865	30	Octubre.	1888	11	Enero.	1891	Idem.	Idem de Navarra y Vascongadas.	»
45	Sr. D. Manuel Lizasoain y Minondo.	San Sebastián.	Guipúzcoa.	7	Julio.	1867	25	Octubre.	1888	17	Marzo.	1891	Idem.	Idem id.	»
»	Sr. D. Eugenio Guallart y Elías.	Madrid.	Madrid.	4	Noviembre.	1861	13	Diciembre.	1888	6	Mayo.	1891	Idem.	Ayudante de la Escuela general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos.	»
»	Sr. D. Arturo Ballester y Martínez de O'Campo.	Santa Cruz de Tenerife.	Canarias.	4	Noviembre.	1861	13	Diciembre.	1888	6	Mayo.	1891	Idem.	Distrito forestal de Canarias.	»
1	Sr. D. Antonio Jiménez Rico.	León.	León.	18	Enero.	1862	25	Octubre.	1888	13	Octubre.	1888	Supernumerario.	Ordenación de la Sierra de Segura.	»
2	Sr. D. José Díaz Pozas.	Manila.	Manila.	7	Diciembre.	1863	30	Octubre.	1888	13	Octubre.	1888	En servicio activo.	Distrito forestal de Huesca.	»
3	Sr. D. Miguel Angel Espluga.	Monzón.	Huesca.	8	Mayo.	1865	5	Noviembre.	1888	13	Octubre.	1888	Idem.	Idem id. de Lérida.	»
4	Sr. D. José Reig y Palau.	Vilabertran.	Gerona.	14	Noviembre.	1863	1.	Diciembre.	1888	13	Octubre.	1888	Idem.	Ayuntamiento de Buñolas (Baleares).	»
5	Sr. D. Juan Gaya y Mayo.	San Juan.	Baleares.	26	Octubre.	1863	1.	Diciembre.	1888	8	Noviembre.	1888	Supernumerario.	Distrito forestal de Valladolid.	»
6	Sr. D. Aurelio Pérez Calvo.	Valladolid.	Valladolid.	12	Noviembre.	1865	19	Diciembre.	1888	24	Noviembre.	1888	En servicio activo.	Idem id. de Santander.	»
7	Sr. D. Enrique Nardiz y Alegria.	Simancas.	Simancas.	15	Julio.	1867	20	Enero.	1888	26	Diciembre.	1888	Idem.	Idem id. de Cádiz.	»
8	Sr. D. Benito García Viedma.	Bermeo.	Vizcaya.	27	Marzo.	1862	5	Febrero.	1889	5	Febrero.	1889	Idem.	Idem id. de Zaragoza.	»
9	Sr. D. Patricio Morales y Paniza.	Barcelona.	Barcelona.	16	Febrero.	1862	6	Abril.	1889	23	Marzo.	1889	Idem.	Idem id. de León.	»
10	Sr. D. Aurelio Herrán y Belandía.	Toledo.	Toledo.	16	Febrero.	1862	6	Abril.	1889	23	Marzo.	1889	Idem.	Idem id. de León.	»

NÚMERO.....	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA											SITUACIÓN en que se encuentran.	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES y condecoraciones.
			DEL NACIMIENTO			DEL INGRESO EN EL CUERPO			DEL ÚLTIMO EMPLEO							
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.					
9	Sr. D. José María Areyza y Gortázar.....	Bilbao.....	26	Noviembre.	1862	1.º	Marzo	1890	4	Febrero....	1890	En servicio activo.	Distrito forestal de Madrid.....	»		
10	Sr. D. Rafael Carrión y Folgado.....	Madrid.....	17	Octubre.....	1864	1.º	Abril.....	1890	4	Marzo.....	1890	Idem.	Idem id. de Segovia.....	»		
11	Sr. D. Antonio Romero y Zurbano.....	Idem.....	9	Diciembre.....	1863	24	Abril.....	1890	24	Marzo.....	1890	Idem.	Idem id. de Granada.....	»		
12	Excmo. Sr. D. Carlos Fernández de Cordoba y Pérez de Barradas.....	Idem.....	15	Mayo.....	1864	22	Mayo.....	1890	24	Marzo.....	1890	Idem.	Idem id. de Madrid.....	Duque de Tarifa.		
13	Sr. D. Francisco Esteve y Portavella.....	San Hipólito de Voltregá.....	27	Junio.....	1865	14	Agosto.....	1890	15	Julio.....	1890	Idem.	Comisión de Ordenación de la Sierra de Cuenca.	»		
14	Sr. D. Andrés Avelino Armenteras.....	Barcelona.....	1.º	Marzo.....	1866	14	Agosto.....	1890	15	Julio.....	1890	Idem.	Distrito forestal de Madrid.....	»		
15	Sr. D. Julio Sánchez Ortega.....	Lardero.....	4	Marzo.....	1867	15	Agosto.....	1890	15	Julio.....	1890	Idem.	Comisión de Ordenación de la Sierra de Segura.	»		
16	Sr. D. José María García Viana.....	Vergara.....	8	Julio.....	1866	11	Septiembre.....	1890	15	Julio.....	1890	Idem.	Idem id.....	»		
»	Sr. D. Santiago Pérez Argemí.....	Barcelona.....	»	»	»	14	Agosto.....	1890	15	Julio.....	1890	Supernumerario.	Jefe del tercer Distrito forestal de Cuba.....	»		
17	Sr. D. Perfecto Gil y Pecina.....	San Vicente de la Son- sierra.....	18	Abril.....	1866	6	Agosto.....	1890	15	Julio.....	1890	En servicio activo.	Distrito forestal de Orense.....	Ingeniero primero en Ultramar.		
18	Sr. D. Marcelo Negre y Rimbáu.....	Castellón de Ampurias.....	5	Diciembre.....	1865	14	Agosto.....	1890	15	Julio.....	1890	Idem.	Comisión de Ordenación de la Sierra de Cuenca.	»		
19	Sr. D. Gregorio de la Hoya y Martínez.....	Burgos.....	25	Mayo.....	1863	14	Agosto.....	1890	15	Julio.....	1890	Idem.	Distrito forestal de León.....	»		
20	Sr. D. Vicente de Lajara y Belda.....	Valencia.....	8	Agosto.....	1862	13	Agosto.....	1890	15	Julio.....	1890	Idem.	Idem id. de Valencia.....	»		
21	Sr. D. Antonio Molina y Alvarez.....	Segovia.....	12	Junio.....	1866	13	Agosto.....	1890	15	Julio.....	1890	Idem.	Comisión de Ordenación de la Sierra de Segura.	»		
22	Sr. D. Antonio Briones y García.....	Badarán.....	12	Enero.....	1867	11	Septiembre.....	1890	15	Julio.....	1890	Idem.	Distrito forestal de Teruel.....	»		
23	Sr. D. Pedro Henríquez y Henríquez.....	Logroño.....	5	Octubre.....	1862	14	Agosto.....	1890	15	Julio.....	1890	Idem.	Idem id. de Canarias.....	»		
24	Sr. D. José Lasarte y Bremon.....	Madrid.....	11	Octubre.....	1865	10	Noviembre.....	1890	22	Julio.....	1890	Idem.	Idem id. de Cuenca.....	»		
25	Sr. D. Faustino Pérez Civera.....	Coruña.....	28	Octubre.....	1862	26	Noviembre.....	1890	23	Julio.....	1890	Idem.	Idem id. de Granada.....	»		
26	Sr. D. Lorenzo de Castro y Ramón.....	Tortosa.....	18	Octubre.....	1864	15	Noviembre.....	1890	23	Septiembre.....	1890	Idem.	Comisión de Ordenación de la Sierra de Cuenca.	»		
27	Sr. D. Rafael Escrivá de Romani.....	Valencia.....	1.º	Abril.....	1861	1.º	Diciembre.....	1890	7	Noviembre.....	1890	Idem.	Distrito forestal de Zaragoza.....	»		
28	Sr. D. Buenaventura Esteva y Bardia.....	Belver.....	24	Junio.....	1865	5	Enero.....	1891	20	Noviembre.....	1890	Idem.	Comisión de Ordenación de la Sierra de Cuenca.	»		
29	Sr. D. Fernando de Guillerna y de las Heras.....	Madrid.....	6	Junio.....	1866	5	Enero.....	1891	5	Diciembre.....	1890	Idem.	Distrito forestal de Segovia.....	»		
30	Sr. D. Luis Ceballos y Medrano.....	San Asensio.....	21	Junio.....	1867	18	Marzo.....	1891	23	Enero.....	1891	Idem.	Idem id. de Valladolid.....	»		
31	Sr. D. Lorenzo de Castañón y Martínez.....	Logroño.....	10	Agosto.....	1862	2	Marzo.....	1891	6	Febrero.....	1891	Idem.	Idem id. de Cuenca.....	»		
32	Sr. D. Fermín Sanz-Crespo y Aldabalde.....	Gijón.....	26	Julio.....	1863	11	Mayo.....	1891	18	Abril.....	1891	Idem.	Idem id. de Málaga.....	»		
33	Sr. D. Adolfo Amilibia y Martínez.....	Santo Domingo de la Cal- zada.....	11	Agosto.....	1862	23	Julio.....	1891	24	Abril.....	1891	Idem.	Idem id. de León.....	»		
34	Sr. D. José García Blanco.....	Almadén.....	24	Noviembre.....	1865	13	Julio.....	1891	12	Junio.....	1891	Idem.	Idem id. de Ciudad Real.....	»		
35	Sr. D. José de la Macorra y Pérez.....	Málaga.....	25	Junio.....	1868	25	Agosto.....	1891	18	Julio.....	1891	Idem.	Idem id. de Cáceres.....	»		

Aprobado con esta fecha.—Madrid 1.º de Abril de 1892.—El Director general, Marqués de Aguilar.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

NÚMERO 57.—26 MARZO 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Portugal.

CAMBIO DE ILUMINACIÓN EN EL PUERTO DE POVOA DE VARZIM.

(A. a. N., núm. 42/238. París, 1892.)

Núm. 271, 1892.—Desde el 24 de Marzo de 1892, la iluminación del puerto de Povia de Varzim está constituida por las luces siguientes:

Una luz de puerto *fija blanca* que es al mismo tiempo la enfilación de la anterior, se encenderá en el ángulo SW. de la iglesia de Lapa, á una altura de 15 metros sobre el nivel medio del mar y de 8 metros sobre la base del edificio. Será visible desde 9 millas con tiempo claro.

La linterna establecida en una garita de hierro pintada de rojo, erigida sobre un zócalo de mampostería, se iza sobre dos montantes que tiene la garita. El aparato de iluminación es catadióptrico, de quinto orden.

Posición aproximada: 41° 22' N. 2° 33' W.

Una segunda luz, *fija roja*, alumbrará á 600 metros en la dirección aproximada del N. 74° E. en relación á la primera á una altura de 30,8 metros sobre el nivel medio del mar y á 21,1 metro sobre la base del edificio, siendo visible desde 7 millas con tiempo claro.

La linterna está establecida sobre un armazón de hierro consistente en un tubo central con escalera, todo pintado de rojo; el aparato de iluminación es catadióptrico, de quinto orden.

Las dos luces iluminarán un ángulo de 240°.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1888. Carta núm. 703 de la sección II.

Pase de Calais.

PRÁCTICOS DE DUNKERQUE QUE CRUZAN DELANTE DE DUNGENESS.

(A. a. N., núm. 43/239. París, 1892.)

Núm. 272, 1892.—Con objeto de que no se repitan las quejas hechas por Capitanes de buques extranjeros que aseguran no haber encontrado prácticos en la estación de Dungeness, la Administración superior de practica ha publicado en Dunkerque el siguiente aviso, que también se ha insertado en los periódicos de la localidad:

«Se noticia á los Capitanes de los buques que se dirijan á Dunkerque que un barco práctico (goleta con velas latinas), estacionado en la punta Dungenes, cruza á dos millas de esa punta, al E. ó al W., según los vientos reinantes.

Para obtener práctico en dicho sitio, los Capitanes deberán aproximarse á 2 millas de la punta citada y hacer las señales siguientes: de *día*, izarán, además de la bandera nacional, una en el palo de mesana; de *noche*, presentarán cinco veces una luz de antorcha.»

NOTA. Conviene llamar la atención de los navegantes sobre las divergencias que existen entre esas medidas y las que se fijaron por el decreto de 30 de Junio de 1874 y la del 27 de Mayo de 1879.

ESTADOS UNIDOS

RESTOS PELIGROSOS AL SE. DEL CABO HENLOPEN

(A. a. N., núm. 43/240. París, 1892.)

Núm. 273, 1892.—Una boya plana pintada á bandas horizontales negras y blancas se ha colocado á 15 metros al E. de los restos del buque carbonero *Mac-Clellan*, ido á pique en 10 metros de agua, á 10 millas al SE. del faro de cabo Henlopen.

La boya está en las siguientes demoras: el faro de Henlopen al N. 52° W.; la estación de salvamento del río Indiana al S. 63° W.

Carta núm. 586 de la sección IX.

CANADÁ

(Nueva Brunswick.)

SUPRESIÓN DE LA LUZ DE TABUSINTAC, EN LAS PROXIMIDADES DEL NORTE DE LA BAHÍA DE MIRAMICHI, EN EL GOLFO DE SAN LORENZO

(A. a. N., núm. 43/241. París, 1892.)

Núm. 274, 1892.—A partir de la apertura de la navegación en 1892, la luz fija roja de la isla Crab, á la entrada del canal de Tabusintac, cesará de alumbrar y la torre será quitada; el canal es actualmente muy poco profundo y muy sinuoso para permitir á los buques la navegación de noche.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

El Director, MANUEL PASQUIN.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle del Turco, núm. 9, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 11.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores, atrasos de 1.º de Julio de 1874 y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de carpetas de cinco vencimientos, residuos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, material del Tesoro, nueve últimos décimos y resguardos de recibos y de residuos del empréstito de 175 millones de pesetas, comprendidas en anuencios anteriores, que no se hayan presentado al cobro.

Idem de intereses de depósitos de billetes hipotecarios de la isla de Cuba y de inscripciones nominativas, vencimiento de 1.º del actual; todas las carpetas presentadas.

Día 12.

Pago de intereses de depósitos de renta perpetua al 4 por 100 interior, vencimiento de 1.º de Abril de 1892; carpetas números 801 al 900.

Día 13 (hasta la una de la tarde).

Pago de intereses de depósitos de renta amortizable al 4 por 100, igual vencimiento; carpetas números 701 al 800.

Día 16.

Pago de intereses de depósitos de renta perpetua al 4 por 100 interior, trimestre de 1.º de Abril de 1892; carpetas números 901 al 1.000.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 4 por 100 que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes. Madrid 7 de Abril de 1892.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 9 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, el importe de la proposición admitida en la subasta de Deuda perpetua al 4 por 100 interior celebrada en 24 de Febrero último.

Madrid 7 de Abril de 1892.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Junta de Clases pasivas.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Junta durante la primera quincena del mes de Marzo último. (1)

MESADAS DE SUPERVIVENCIA

Doña Josefa Alvarez García, viuda de D. Joaquín Ajero y Gatte, Ayudante de segundo grado que fué del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 2.000 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Luisa García Elena, viuda de D. Cástor Martínez, guardia de segunda clase del Cuerpo de Seguridad de esta Corte. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.000 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Tiburcia González de la Cal, viuda de D. Tomás Muñoz y García, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Joaquina de la Rosa Suárez, viuda de D. Víctor Pastor Casquete, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Josefa Fernández Alvarez, viuda de D. Gaspar Alvarez Pérez, guardia de segunda clase que fué del Cuerpo de Seguridad de esta Corte. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.000 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Emilia Soria Hernán, huérfana de D. Joaquín, Conserje que fué del Instituto de segunda enseñanza de Teruel. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.000 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Josefa Pérez Merines, viuda de D. Alejandro Fernández, Capataz que fué de Peones camineros de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 820 pesetas y 25 céntimos anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Catalina Jaurieta y Jiménez, viuda de D. Isidro Preciado, Secretario que fué de la Audiencia de lo criminal de Tafalla. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 3.750 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Amalia Fernández Falero, viuda de D. Higinio Cano, Topógrafo que fué de la clase de primeros del Cuerpo de Topógrafos. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 2.500 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Francisca Sánchez, viuda de D. José Pastor y Molina, Topógrafo de la clase de primeros del Cuerpo de Topógrafos. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 2.500 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Angela Romero, viuda de D. Miguel de la Huelga, Portero que fué de la Intervención de Hacienda de Salamanca. Se le declara sin derecho á dos mesadas de supervivencia que solicita, porque al contraer matrimonio con el causante ya había éste cumplido la edad de sesenta años.

Madrid 2 de Abril de 1892.—El Vocal Secretario, Serafín de Santiago.—V.º B.º.—El Presidente, Sagasta.

MINISTERIO DE FOMENTO

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

Habiendo renunciado su cargo, con fecha 6 del corriente, el Agente de Cambio y Bolsa D. Adolfo Villar y Miralles, se anuncia al público á los efectos prevenidos en el art. 98 del Código de Comercio.

Madrid 8 de Abril de 1892.—V.º B.º.—El Síndico Presidente, José María del Valle.—El Secretario, Antonio Abellán. X—1860

Tribunal de oposiciones

á las cátedras de Historia natural, vacantes en los Institutos de Salamanca, Soria y Gijón.

Los señores opositores á estas cátedras se servirán presentarse en el aula núm. 3 de la Facultad de Farmacia, calle del mismo nombre, núm. 11, el día 25 del actual, á las cuatro de la tarde, para que el Tribunal proceda al sorteo de las trincas, según previene el art. 12 del reglamento de 2 de Abril de 1875.

Según el art. 14 del mismo, los opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia del sorteo de las trincas se entenderá que renuncian á la oposición.

Igualmente deberán presentarse D. José Cámara y Don Luis Hoyos con certificado de no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos y tener los veintinueve años de edad y el título exigido; D. Joaquín Elizalde, el título; D. Alfonso Vilanova y D. Mauricio Onís, certificado de no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos y tener los veintinueve años; D. Manuel Janer, certificado de no hallarse incapacitado de ejercer cargos públicos.

Madrid 8 de Abril de 1892.—El Presidente del Tribunal, Gabriel de la Puerta.

(1) Véase la GACETA de ayer.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de Barcelona.

Sección de Fomento.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 28 de Enero último, he acordado señalar el día 26 del próximo mes de Mayo, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación en el actual año económico para la carretera de Arenys de Mar á San Celoni, en esta provincia, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 3.471 pesetas 50 céntimos, cuyo acto tendrá lugar en mi despacho de este Gobierno civil y en los términos prevenidos en la instrucción 18 de Marzo de 1852.

El presupuesto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de esta provincia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente en depósito como garantía, y para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado dicho depósito.

En el caso que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación, en los términos prevenidos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Barcelona 31 de Marzo de 1892.—El Gobernador, Nicolás María de Ojeto.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado en..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación para la carretera de Arenys de Mar á San Celoni, en esta provincia, durante el año económico de 1891 á 92, se comprometo á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal, y no se exprese la cantidad escrita en letra.)

(Fecha y firma.)

154—S

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 18 de Febrero último, he acordado señalar el día 26 del próximo mes de Mayo, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de material para la conservación de la carretera de tercer orden de Molins de Rey á Caldas, trozo único, comprendido entre Molins de Rey á Sentmanat, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 9.041 pesetas 88 céntimos, cuyo acto tendrá lugar en mi despacho de este Gobierno civil y en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852.

El presupuesto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de esta provincia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto; la cantidad que ha de consignarse previamente en depósito como garantía y para tomar parte será el 1 por 100 en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado dicho depósito.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación, en los términos prevenidos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Barcelona 31 de Marzo de 1892.—El Gobernador, Nicolás María de Ojeto.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado en..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de tercer orden de Molins de Rey á Caldas, trozo único, comprendido entre Molins de Rey y Sentmanat, en esta provincia, durante el año económico de 1891 á 92, se comprometo á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones expresadas, por la cantidad de.....

Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal, y no se exprese la cantidad escrita en letra.

(Fecha y firma.)

155—S

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 18 de Febrero último, he acordado señalar el día 26 del mes de Mayo próximo, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación en el actual año económico de la carretera de tercer orden de Sabadell á Prats de Lluçanés, en esta provincia, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 5.922 pesetas 50 céntimos, cuyo acto tendrá lugar en mi despacho de este Gobierno civil y en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852.

El presupuesto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de esta provincia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente en depósito como garantía y para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado dicho depósito.

En el caso que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación en los términos prevenidos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 160 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Barcelona 31 de Marzo de 1892.—El Gobernador, Nicolás María de Ojeto.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado en..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de tercer orden de Sabadell á Prats de Lluçanés, en esta provincia, durante el actual año económico, se comprometo á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones expresadas, por la cantidad de.....

Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal, y no se exprese la cantidad en letra.

(Fecha y firma.)

156—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Cádiz.—Sin destinatario, lotería de la Puerta del Sol. Reinosa.—Jover, plaza de Oriente, 3. Algeciras.—Rafael Guerra, C. al 678 (ausente). Santander.—Paseo, sin señas. Pontevedra.—Emilio Babe, Fuencarral, 12. San Sebastián.—María Liques, Mayor, 17. Barcelona.—Dolores Galcerán Pastor, calle Pelota, 8. Madrilejos.—Angel Arce, lista de Telégrafos.

SUR

Cádiz.—Cándida Reyes, San Juan, 35, segundo. Santiago.—Condesa, San Juan, 9, derecha primero.

NOROESTE

Barcelona.—Lola Matesanz, Ferraz, 44, segundo. Cádiz.—Epifanio Perraverde, Reyes, segundo derecha. Ronda.—Claramunt, Ancha, 76. Jaén.—Rafael Gutiérrez Jiménez, Ferraz, 59. Guadalajara.—Antonio Cabanero, Conde Duque, 6.

NORTE

Sevilla.—Tomás Samblán, Fuencarral, 109. Monforte.—Casimiro Rodríguez, calle de Ve'arde, 2, principal.

ESTE

Sin origen.—Juan Pairo, Guardia civil del 14.º tercio de la Comandancia del Norte (ausente). Oviedo.—Marquesa Santibáñez, General Castaños, 7. Granada.—Angustias Villarreal, Alarcón, 1, bajo derecha.

OESTE

Sevilla.—Pedro de Caso, ronda de Segovia, 18. Madrid 8 de Abril de 1892.—Por el Jefe del Centro, Joaquín G. Llanos.

Junta provincial de Beneficencia de Madrid.

Hallándose vacante una pensión para estudios de 400 ducados anuales de las establecidas en la cláusula 18 de la escritura de fundación instituida por el Excmo. señor primer Conde de Lerena en favor de sus parientes, se llama á los que se crean con derecho á dicha pensión, para que en el término de dos meses presenten sus instancias en la Secretaría de esta Junta, León, 40 y 42, acompañadas de los documentos que justifiquen su entronque con el fundador.

Madrid 4 de Abril de 1892.—V.º B.º.—El Vicepresidente, el Marqués de Urquijo.—El Secretario Administrador, Pedro Burán. X—1859

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca.

En vista de acuerdo, núm. 415 del mes anterior, de la Excelentísima Junta de Administración y Trabajos de este Arsenal, y con sujeción al pliego de condiciones y relación que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y en la Comandancia de Marina de Málaga, todos los días y horas hábiles de oficina, se saca á pública licitación el suministro de los materiales y efectos necesarios en la primera y tercera agrupación, y primera y cuarta sección con destino al crucero *Princesa de Asturias*, crucero *Audaz* y otras atenciones de las mismas, bajo el tipo total de 3.797.79 pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente ante la Junta especial de subastas de este Arsenal, en el local que ocupan las oficinas de la Jefatura del ramo de Armamentos del establecimiento, y la que se nombre en la Comandancia de Marina de la referida provincia de Málaga, á los treinta días de aquellos en que aparezca esta inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta y aquella provincia, en los cuales se fijará oportunamente el día y hora de su celebración.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados, y extendidas precisamente en papel sellado de la clase 11.ª, valor de una peseta, con exclusión de las redactadas en papel común con el timbre móvil adherido de clase equivalente, con sujeción estricta al siguiente modelo; y por separado y fuera del sobre que la contenga, entregarán al Presidente su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias en calidad de fianza, la cantidad de 190 pesetas, bien en metálico ó en los valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de Hacienda de 29 de Agosto de 1876, hecho extensivo á Marina por Real orden de 7 de Septiembre siguiente.

Carraca 31 de Marzo de 1892.—El Secretario, Manuel Lucio Villegas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., calle de (1)....., núm....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de....., calle....., número....., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm....., de tal fecha (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de....., núm....., de tal fecha), para contratar materiales ó efectos de tal ó cual clase necesarios en el Arsenal de la Carraca, se comprometo á llevar á efecto el expresado servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca ó Comandancia de Marina de Málaga, y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo (ó con baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100) en el lote tal, tantas en cual (todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Debe indicarse por los licitadores el domicilio en el punto en que presenten sus proposiciones.

144—S

En vista de acuerdo, núm. 359 del mes anterior, de la Excm. Junta de Administración y Trabajos de este Arsenal, y con sujeción al pliego de condiciones y relación que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y en la Comandancia de Marina de Sevilla, todos los días y horas hábiles de oficina, se saca á pública licitación el suministro de los materiales necesarios en la tercera agrupación con destino al crucero *Marqués de la Ensenada*, bajo el tipo total de pesetas 2.156'04.

El remate tendrá lugar simultáneamente ante la Junta especial de subastas de este Arsenal, en el local que ocupan las oficinas de la Jefatura del ramo de Armamentos del establecimiento, y la que se nombre en la Comandancia de Marina de la referida provincia de Sevilla, á los treinta días de aquellos en que aparezca esta inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta y aquella provincia, en los cuales se fijará oportunamente el día y hora de su celebración.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados y extendidas precisamente en papel sellado de la clase 11.^a, valor de una peseta, con exclusión de las redactadas en papel común con el timbre móvil adherido de clase equivalente, con sujeción estricta al siguiente modelo; y por separado, y fuera del sobre que la contenga, entregarán al Presidente su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias en calidad de fianza, la cantidad de 107 pesetas, bien en metálico ó en los valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de Hacienda de 29 de Agosto de 1876, hecho extensivo á Marina por Real orden de 7 de Septiembre siguiente.

Carraca 31 de Marzo de 1892.—El Secretario, Manuel Lucio Villegas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., calle de (1)....., núm....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de....., calle....., núm....., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm....., de tal fecha (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de....., núm....., de tal fecha) para contratar materiales ó efectos de tal ó cual clase necesarios en el Arsenal de la Carraca, se compromete á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca ó Comandancia de Marina de Sevilla y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo (ó con baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100) (todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Debe indicarse por los licitadores el domicilio en el punto en que presenten sus proposiciones. 145—S

En vista de acuerdo, núm. 273 del mes actual, de la Excelentísima Junta de Administración y Trabajos de este Arsenal, y con sujeción al pliego de condiciones y relación que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y en la Comandancia de Marina de Sevilla, todos los días y horas hábiles de oficina, se saca á pública licitación el suministro de los efectos necesarios en la segunda sección con destino al crucero *Reina Regente*, bajo el tipo total de 1.292'50 pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente ante la Junta especial de subastas de este Arsenal en el local que ocupan las oficinas de la Jefatura del ramo de Armamentos del establecimiento, y la que se nombre en la Comandancia de Marina de la referida provincia de Sevilla, á los treinta días de aquellos en que aparezca esta inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta y aquella provincia, en los cuales se fijará oportunamente el día y hora de su celebración.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados, y extendidas precisamente en papel sellado de la clase 11.^a, valor de una peseta, con exclusión de las redactadas en papel común con el timbre móvil adherido de clase equivalente, con sujeción estricta al siguiente modelo, y por separado y fuera del sobre que la contenga, entregarán al Presidente su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias, en calidad de fianza, la cantidad de 65 pesetas, bien en metálico ó en los valores públicos admisibles por la ley al tipo que establece el Real decreto de Hacienda de 29 de Agosto de 1876, hecho extensivo á Marina por Real orden de 7 de Septiembre siguiente.

Carraca 31 de Marzo de 1892.—El Secretario, Manuel Lucio Villegas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., calle de (1)....., núm....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de....., calle....., núm....., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID núm..... de tal fecha, (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de....., núm..... de tal fecha), para contratar materiales ó efectos de tal ó cual clase necesarios en el Arsenal de la Carraca, se compromete á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca ó Comandancia de Marina de Sevilla y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo (ó con baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100) (todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Debe indicarse por los licitadores el domicilio en el punto en que presenten proposiciones. 146—S

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Audiencias de lo criminal.

COLMENAR VIEJO

D. José María Moraleda de Espinosa, Comandante de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, y Presidente de la Audiencia de lo criminal de Colmenar Viejo.

Por la presente, y término de veinte días, contados desde su inserción en los periódicos oficiales, se cita, llama y emplaza á Manuel García y García, conocido por Manuel García

Pardo, natural de Santa María de Galdos, hijo de José y Vicente, de sesenta años de edad, soltero, hortelano, vecino de Madrid, que habitaba hace poco tiempo en el camino de la Dehesa de Villa, para que como comprendido en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se presente ante este Tribunal con el objeto de practicar una diligencia en causa que por hurto se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

A la vez se ruega á las Autoridades civiles y militares, y encarga á los agentes de la policía judicial, la busca y captura del Manuel, y su conducción á la cárcel de esta villa á disposición de esta Audiencia, caso de ser habido.

Dada en Colmenar Viejo á 4 de Abril de 1892.—V.º B.º=El Presidente, José María Moraleda.—El Secretario, Licenciado Antonio García Paredes. J—2299

MURCIA

La Audiencia de lo criminal de Murcia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Isabel Balbina García, alias la Perrera, hija de Antonia García y de padre desconocido, natural y vecina de esta ciudad, de veinte años, soltera, de oficio vendedora de quincalla, sin instrucción ni antecedentes penales, la cual es de estatura baja, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regulares, color trigueño, para que en el término de diez días comparezca en esta Audiencia con objeto de hacer nuevo señalamiento de juicio oral en la causa que se le sigue por estafa y hurto; apercibida que está decretada su prisión en la misma, y si no comparece en el término señalado será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca y captura, conduciéndola, caso de ser habida, á las cárceles de esta ciudad á disposición de esta Audiencia.

Dada en Murcia á 2 de Abril de 1892.—Antonio García.—Por su mandato, el Secretario, Rafael Medina. J—2300

Juzgados militares.

MADRID

D. Enrique Farfante y Aranda, Comandante de Infantería, Juez instructor de causas de la Capitanía General de Castilla la Nueva.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Ramón Alvarez Suárez, hijo de Damián y de María, natural de Avilés, partido judicial de idem, provincia de Oviedo, nació el 4 de Mayo de 1854, de oficio dependiente, soltero, sus señas: pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, fué voluntario por el tiempo que durase la campaña de Cuba, habiendo ingresado en el batallón Voluntarios Movilizados del Orden en 16 de Septiembre de 1873, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Oviedo*, comparezca en las prisiones militares de esta Corte á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se le sigue con motivo de haber desaparecido en Octubre de 1874 del campamento de las Yeguas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Ramón Alvarez Suárez, y en caso de ser habido, lo conduzcan en clase de preso con las seguridades convenientes á dichas prisiones militares, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Madrid á 2 de Abril de 1892.—Enrique Farfante. 514—M

D. Honorio Hernández Agero, primer Teniente, Ayudante del primer batallón del segundo regimiento de Zapadores Minadores, Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera deserción simple se sigue al soldado de este regimiento José Amorós Planelles.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 633 del Código de Justicia militar, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al soldado referido José Amorós Planelles, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de Avisos*, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de la Montaña de esta Corte, para responder á los cargos que le siga por la expresada falta de deserción; y de no cumplimentar lo que se ordena, después de enterado, se le exigirá la oportuna responsabilidad en su día, declarándole á la vez rebelde.

En su consecuencia, suplico á todas las Autoridades ordenen á sus agentes inquieran la residencia del aludido, que habitó últimamente en la calle de Santa Feliciano, núm. 17, de esta Corte, y cuyas señas y antecedentes son: natural de Madrid, hijo de Manuel y de Micaela, de oficio pintor, nació en 4 de Diciembre de 1868, su estatura un metro 632 milímetros, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, al que constituirán en prisión, poniéndolo á mi disposición, en el cuarto de banderas del segundo regimiento de Zapadores Minadores.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de Avisos*.

Madrid 3 de Abril de 1892.—El primer Teniente, Juez instructor, Honorio Hernández Agero.—El sargento, Secretario, Gabriel Hernández Caparrós. 515—M

D. Honorio Hernández Agero, primer Teniente, Ayudante del primer batallón del segundo regimiento de Zapadores Minadores, y Juez instructor de la causa que por el delito de primera deserción y por orden superior instruyo contra el corneta de este regimiento Ricardo Canet Gutiérrez.

Ignorándose el paradero del citado Ricardo Canet Gutiérrez, soldado del reemplazo de 1889, con el núm. 702 por la zona de Ciudad Real, hijo de Miguel y de Ana, de oficio minero;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo al expresado corneta Ricardo Canet Gutiérrez, para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente en el cuartel de la Montaña de esta Corte, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no compareciere, y siguiéndosele, por tanto, el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como milita-

res y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Ricardo Canet Gutiérrez, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Ciudad Real.

Madrid 6 de Abril de 1892.—El primer Teniente, Juez instructor, Honorio Hernández Agero.—El sargento, Secretario, Gabriel Hernández Caparrós. 518—M

D. Francisco Hernández de León y Fruszado, Comandante de Caballería y Juez instructor de la Capitanía general de este distrito.

Habiendo desaparecido de la tercera compañía del primer batallón del regimiento Infantería de Cuba, de aquel Ejército, en Diciembre de 1875 el soldado Bernardino Fernández Romero, de oficio carpintero, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color blanco, frente regular, aire marcial, producción buena y sin señas particulares, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general del distrito estoy sumariando por dicho delito;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primero y único edicto llamo, cito y emplazo á Bernardino Fernández Romero para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente en este Juzgado militar, Ferraz, 7, entresuelo, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á las prisiones militares de San Francisco en esta Corte y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Madrid 1.º de Abril de 1892.—El Comandante, Juez instructor, Francisco H. de León.—Por su mandato, el cabo Secretario, Fernando Sancho Densa. 519—M

Juzgados de primera instancia.

ALCALA LA REAL

D. Alberto Vela y López, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá la Real y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Agustín Bau-runciaut y D. Eugenio Eurabet, ambos franceses, y empleado y Jefe montador en el Puente de San Juan, término de Alcaudete, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que instruyo por el delito de homicidio de Alonso Sarmiento, vecino de dicha población de Alcaudete, contra el mayoral del coche que recorre de Jaén á esta ciudad Juan Cayuela Cámara.

Dado en la ciudad de Alcalá la Real á 30 de Marzo de 1892. Alberto Vela y López.—Por mandato de S. S., Valeriano del Castillo y Oria. J—2303

ALORA

D. Aureliano Gómez y Yagüe, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á dos desconocidos, cuyas señas se dirán, que la mañana del 26 del corriente robaron á Juana Quintana 260 pesetas 50 céntimos, se presentan en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en causa que se sigue sobre dicho hecho; pues de no hacerlo en el término de tercero día se les declarará rebeldes.

A la vez encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á su captura, siendo extensiva para que se practiquen diligencias para el rescate del metálico robado, que también se dirá, y encontrado, su detención, así como de la persona en cuyo poder se encuentre, no comprobando su legítima procedencia.

Dado en la villa de Alora á 30 de Marzo de 1892.—Aureliano Gómez y Yagüe.—Por mandato de S. S., Carlos Moreno.

Señas de los reos.

Uno como de cuarenta años, cara ancha, labios gordos, barba entrecana; viste pantalón y chaqueta color negro, sombrero hongo de igual color, alpargatas de cáñamo.

Y el otro de estatura alta, delgado, sin barba, como de treinta años; viste chaqueta y pantalón de tela color apomado, chaleco color oscuro, sombrero hongo blancuzco y botillos de becerro blanco.

Metálico.

Cuarenta y cinco monedas de plata de á 5 pesetas.

Veinte á 2 pesetas.

Cinco de á peseta.

Diez pesetas en cobre en piezas de á 10 y 5 céntimos.

J—2278

BARCELONA—HOSPITAL

D. Mariano García Bajo, Juez de instrucción del distrito del Hospital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Moisés Carbonell y Raldós, de veintidós años de edad, soltero, peón, de esta vecindad, habitante calle Cabañas, núm. 57, piso cuarto, de estatura regular, moreno, pelo y ojos negros, del cual se ignora su actual paradero, para que en el término de cinco días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro de estas cárceles nacionales á fin de oír cierta notificación en la causa que sobre atentado á los agentes de la Autoridad me hallo instruyendo contra el mismo sujeto y otro; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles, militares y demás personas de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles del expresado sujeto, dejándole á mi disposición.

Dado en Barcelona á 4 de Abril de 1892.—Mariano García Bajo.—Por disposición de S. S., Antonio Aguilár. J—2279

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Felipe Torres, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Rosa Balacuyá

Martín, de nueve años de edad, que habitaba en Gracia, calle de Coello, núm. 1, piso primero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cuatro días, á contar desde la inserción de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, á fin de prestar declaración en la causa criminal que me hallo instruyendo contra la misma sobre lesiones; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley, si no comparece.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura é inmediata conducción á la cárcel á disposición de este Juzgado de la referida Rosa Balacuya Martín.

Dada en Barcelona á 1.º de Abril de 1892.—Felipe Torres.—Por mandado de S. S., Justo Juez. J—2280

BEJAR

D. Juan Hidalgo y García, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Béjar.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita y llama á Bernardino Rodríguez Domínguez, vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el día 6 de Julio próximo venidero, á las once en punto de su mañana, se presente ante la Audiencia de lo criminal de Salamanca y su Sala de justicia en que darán principio las sesiones del juicio oral acordadas en la causa criminal instruida contra Federico Rodríguez Hernández por lesiones; bajo apercibimiento de multa de 5 á 50 pesetas si no lo verifica.

Dado en Béjar á 2 de Abril de 1892.—Juan Hidalgo y García.—De su orden, Ricardo Gutiérrez Fierro. J—2281

BORJA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de esta ciudad, en la causa sobre robo de objetos destinados al culto, se ha mandado citar á D. Julio Ameu, vecino de Sangüesa, en la provincia de Navarra, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca en este Juzgado en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de prestar declaración en la referida causa; bajo la multa, si no lo verifica, de 5 á 50 pesetas.

Al propio tiempo se ha ordenado encargar á las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan á averiguar el paradero de los objetos sustraídos, y si lo consiguieren, procedan á su ocupación y remisión á este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren.

Y para que conste expido la presente en Borja á 5 de Abril de 1892.—El actuario, Apolonio Remón.

Objetos que se citan.

Seis lienzos en forma apaisada, de un metro 90 centímetros de largo por un metro y dos centímetros de ancho, pintados con escenas de la Pasión de Jesús.

Otro cuadro en lienzo con el retrato de D. Bernado Polo, fundador de la ermita del Santo Sepulcro, de 70 centímetros de ancho por 91 de alto.

Y otro cuadro en lienzo de 52 centímetros de ancho por 63 de alto, que representan algunos Apóstoles. Todos ellos cortados de los marcos en que se hallaban. J—2282

COÍN

D. Andrés Vázquez Cano, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de quince días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Málaga, á Sebastián Agüera Ruiz, alias Clavelito, natural y vecino de Guaro, de estado casado con Isabel Palma, de cuarenta y cuatro años de edad, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, barba cerrada, cara regular, color moreno, estatura un metro 500 milímetros, cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en la cárcel pública de esta villa á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el referido y consortes se sigue en este Juzgado sobre hurto de caballerías; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del Sebastián Agüera Ruiz, alias Clavelito, á la referida cárcel y á disposición de este Juzgado.

Dada en Coín á 31 de Marzo de 1892.—Andrés Vázquez Cano.—Por mandado de S. S., Antonio Bonilla. J—2283

GERONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Francisco Mifsut y Macón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha dictada en las diligencias de cumplimiento de una orden superior, dimanante de la causa seguida en este Juzgado, sobre incendio contra Enrique Barch y otros, se cita y llama á Miguel Puig, alias Ariol, residente que fué en Bordils, y hoy de ignorado paradero, á fin de que el día 25 de los corrientes, comparezca á las nueve de su mañana en la Audiencia de lo criminal de esta ciudad, al objeto de concurrir al juicio oral de la indicada causa; bajo apercibimiento que de no comparecer incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas, y lo demás que en derecho haya lugar.

Gerona 1.º de Abril de 1892.—José Bajandas. J—2809

MADRID—ESTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Este de esta Corte, dictada en los autos ejecutivos promovidos por D. Sandalio González Leal, representado por el Procurador D. José María Aguirre, contra la Excm. Sra. Duquesa viuda de Santaña, sobre pago de pesetas, se saca á pública subasta, con rebaja de un 25 por 100 del precio de su tasación, ó sea por 355.505 pesetas 25 céntimos, á deducir cargas, una casa sita en esta Corte, calle de la Lealtad, núm. 18; y para cuyo acto, que ha de tener lugar en el local del expresado Juzgado, sito en la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, se ha señalado el día 20 de Mayo próximo, á la una de su tarde; y se previene que los títulos de propiedad de dicha casa estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados, y no habrá derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100

efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid 6 de Abril de 1892.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Martín.—El Escribano, Matías Aranda. X—1856

MADRID—NORTE

En virtud de providencia del Sr. D. Pablo Maroto y Alvarez, Juez de instrucción del distrito del Norte de esta Corte, dictada en el día de hoy en las diligencias que instruye para dar cumplimiento á una carta orden de la Superioridad, se cita y llama por medio de este edicto, que se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á Pedro N. y Victoriano Arias, que han vivido en la calle de San Andrés, núm. 6, y Santa Bárbara, núm. 7, respectivamente, para que el día 13 del actual, y hora de la una de su tarde, comparezcan ante la Sala de lo criminal, Sección tercera de la Audiencia de este territorio á declarar como testigos en el juicio oral de la causa instruida contra Francisco Castiñeira Fernández por lesiones; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 4 de Abril de 1892.—V.º B.º—El Juez, Maroto.—El Secretario, Fulgencio Muza. J—2346

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Norte de esta Corte, se ha mandado se cite á la testigo Gregoria Pito Pollo, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca á declarar ante la Sección tercera de la Sala de lo criminal de esta Audiencia el día 11 del actual, y hora de la una de su tarde, en el juicio oral de la causa que se sigue contra Ramón Raba, por lesiones; bajo apercibimiento que de no hacerlo incurrirá en la multa de 5 á 25 pesetas, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Abril de 1892.—V.º B.º—Maroto.—El Secretario, Joaquín Ferrer. J—2347

PONTEVEDRA

D. Luis Rodríguez Martínez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Pontevedra.

Por el presente edicto se cita y llama á María Robles, ignorándose el segundo apellido, natural de Monforte ó de la Coruña, de veinticinco á veintisiete años de edad, dedicada á la prostitución, más bien alta que baja, algo bizca, morena, marcada de viruelas, conocida por Chimpinina; viste saya azul con cinta blanca en el vuelo de la misma, con pañuelo á la cabeza de color oro, liso de seda, gabán con botones grandes, mantón oscuro, y calza botinas; residía en la ciudad de Vigo y se presume se halle en Daya Nueva, provincia de Alicante, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para prestar declaración indagatoria y responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra ella se instruye sobre robo de dinero á Rosa Rivas, de esta ciudad; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía, que procedan á la busca y captura de la sujeta arriba mencionada, sin que del sumario consten otras señas, y en el caso de ser habida la remitan á la cárcel pública de este partido á disposición de este repetido Juzgado.

Dado en Pontevedra á 1.º de Abril de 1892.—Luis Rodríguez Martínez.—Erasmio Buceta. J—2289

SAGUNTO

D. Federico Javaloy Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Sagunto y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José García Igual, de cincuenta y un años de edad, vecino de esta ciudad, casado, sargento de Carabineros retirado, de estatura un metro 541 milímetros, ojos pardos, pelo castaño, color moreno, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente, comparezca en este Juzgado á fin de ampliarle la declaración en la causa que me hallo instruyendo contra el mismo sobre lesiones á su hijo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido, lo conduzcan á este Juzgado con las seguridades debidas al indicado fin.

Dada en Sagunto á 2 de Abril de 1892.—Federico Javaloy.—Por mandado de S. S., Teodoro Torrejón. J—2290

SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por un solo pregón y edicto, término de diez días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Córdoba, á José Ramírez, natural de Priego, hijo de Antonio, de unos veintiocho años, y que es de estatura baja y color blanco, á fin de que comparezca en esta cárcel pública á contestar los cargos que le resultan en la causa que se sigue por hurto á Josefa Muñoz Barrera; apercibido que de no hacerlo se le declarará contumaz y rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar.

Al mismo tiempo se requiere á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que tan luego como lo encuentren le hagan entender este llamamiento, y con las seguridades oportunas lo trasladen á estas cárceles por tránsito de justicia; pues en hacerlo así administrarán justicia, á la cual me obligo en mutua correspondencia.

Dado en Sevilla á 14 de Marzo de 1892.—Mariano Luján.—El Secretario, Licenciado M. de J. Miguel. J—2292

TALAVERA

D. Manuel María Puga, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Antonio Heredero y D. Cipriano González, vecinos de Madrid, Agentes de la Sociedad de Seguros titulada el Progreso de la Agricultura y Comercio Español, domiciliado el primero en la plaza Mayor, núm. 2, ignorándose las señas donde habita el segundo, á fin de que se presenten en este Juzgado para ser oídos en querrela que se sigue á nombre de D. Eleuterio Loarte, vecino de Pueblanueva; apercibiéndoles que de

no verificarlo en término de diez días les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dada en Talavera de la Reina á 4 de Abril de 1892.—Manuel María Puga.—Por mandado de S. S., Mariano Gil de Albornoz. J—2293

TOLOSA

D. Isidro Mendizábal, Juez municipal, ejerciendo funciones del de primera instancia por ausencia del propietario de esta villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo dispuesto en providencia de 11 de Febrero último en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Policarpo Arrivillaga, á nombre de D. José Antonio Garagarza y Mendizábal, vecino de San Sebastián, se llama á los que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á la capellanía merelega fundada con fecha 21 de Marzo de 1733 por D. Martín Garagarza, por ser el D. José Antonio Garagarza el pariente más próximo del fundador de la capellanía expresada, para que comparezcan en este Juzgado en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Tolosa á 30 de Marzo de 1892.—Isidro Mendizábal.—Por su mandado, Basilio Azcune. X—1861

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Lamberto Rodríguez Trelles, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de la ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria cito y llamo á Pascual Moya y Corral, de unos cuarenta años de edad, peón de albañil, natural de Villaquerna y vecino que fué de esta ciudad, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda, á fin de ser emplazado del auto de terminación del sumario contra el mismo seguido por lesiones á Juan Bautista Plasencia; bajo apercibimiento de que si no compareciese será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo se encarga á las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de dicho procesado; y caso de ser habido, lo presenten en este Juzgado á los fines indicados.

Dada en Valencia á 28 de Marzo de 1892.—Lamberto Rodríguez Trelles.—De orden de S. S., Cándido Gallo. J—2294

VERIN

En causa criminal que en este Juzgado se instruye sobre falsedad, se ha mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, se haga saber á Luis García Ruiz, vecino de Mazarrón, cuyo actual paradero se ignora, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia y GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y cumpliendo con lo mandado, extiendo la presente, que firmo en Verin á 3 de Abril de 1892.—El actuario, Juan López. J—3298

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

D. Manuel Marañón y Gómez Acebo, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Jacinto de la Vega Díaz, hoy de ignorado domicilio, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado municipal, Hortaleza, 5, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas que contra el mismo se sigue.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, que indaguen el paradero del indicado sujeto, y verificado, lo pongan en conocimiento de este Juzgado en obsequio á la recta administración de justicia.

Madrid 5 de Abril de 1892.—Manuel Marañón.—El Secretario, José Ballester. J—2301

NOTICIAS OFICIALES

La California Manchega.

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

Balance de situación en 31 de Marzo de 1892.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja.....	1.329'56
California Manchega.....	523.987'36
Pertenencias mineras.....	13.809'01
Instalaciones.....	507.872'86
Máquinas.....	97.366
Maquinaria y herramientas de taller.....	9.660
Terrenos.....	9.563
Edificios.....	219.457'41
Almacén.....	98.777'48
Cantina.....	6.069'52
Mobiliario.....	24.919'18
Gastos generales.....	3.785'40
Gastos de constitución.....	7.508'55
Varias cuentas corrientes: saldos.....	38.329'92
	1.562.435'25
PASIVO	
Capital.....	1.500.000
Varias cuentas corrientes: saldos.....	62.435'25
	1.562.435'25

Madrid 31 de Marzo de 1892.—El Gerente, M. Pedregal. X—1857

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos y de acuerdo con el Consejo de administración de esta Sociedad, se celebrará junta general ordinaria el día 30 del corriente mes, á las dos de la tarde, en su domicilio social, Infantan, 27, segundo derecha; lo que se hace público por medio

del presente anuncio, á fin de que puedan concurrir á ella los accionistas comprendidos en el art. 9.º de dichos estatutos.

Madrid 7 de Abril de 1892.—El Presidente, Patricio Fernández.—El Secretario, Adelardo López Sánchez y Aveilla. X—1858

Compañía del ferrocarril de Bilbao á Lezama.

Su situación en 31 de Diciembre de 1891.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja.....	600'34
Caja general de Depósitos.....	31.490'25
Gastos de establecimiento.....	953.962'92
Intereses antes de la explotación.....	11.812'15
Varias cuentas deudoras.....	53.450'56
	1.051.316'22
PASIVO	
Capital.....	500.00
Banco de Bilbao.....	534.316'22
Subvenciones.....	17.000
	1.051.316'22

S. E. ú O.—Bilbao 31 de Diciembre de 1891.—El Presidente del Consejo de administración, Emiliano de Olano.—El Director gerente, José L. Torres Vildósola.—El Secretario Contador, Luis de Urrutia. X—1862

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 8 de Abril de 1892, comparada con la del día anterior.

FONDOS PUBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 7.	Día 8.
Bondad perpetua al 4 por 100 interior á plazo.	64'05 64'75	64'30-40-45-25-20 64'90-85-80 fin cor. fir. cambio m. 63'35
Idem de la serie E, de 25.000 pesetas no publicado.	63'90	64'25-30-35
Idem de la serie E, de 25.000 pesetas pequeñas.	64'15 67'50	64'30-40-35 68'50-25-40 66'75-30-50-35-70 67'00-65'50 67'30-75-68'00 68'25-65'00
Nuevos, series G y H, de 100 y 200 pesetas.	66'00	68'85-80-75-70-80-35
Idem id. al 4 por 100 exterior no publicado.	66'95	69'25-68'90-85-90 fin cor. fir. con numeración.
Idem id. al 4 por 100 exterior pequeñas.	69'00	69'25-69'00 69'40-30-40-68'90-85 69'45-30-20
Nuevos, series G y H, de 100 y 200 pesetas.	71'25	77'00-77'45-77'00
Idem amortizable al 4 por 100 no publicado.	77'00	77'40-77'00
Idem id. al 4 por 100 no publicado.	77'75	77'80-25-20-40-45 78'00-78'10-77'50 102'40-25-20-45-05 462'45
Billetes hipotecarios de Cuba, 1886.	402'40	93'25
Idem id. id. emisión de 1890, números 4 al 250.000.	93'25	97'25
Banco Hipotecario de España.—Cédulas al 3 por 100, números 4 al 450.000.	97'25	339'00-338'00
Acciones del Banco de España.	339'00	336'00
Id. id. id. cantidades pequeñas.	339'00	338'00-336'00
Compañía arrendataria de Tabacos.—Acciones al portador.	88'00	88'00
Idem id. id. cantidades pequeñas.	88'00	88'00

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

PAÑO	BENEFICIO	PAÑO	BENEFICIO
Albacete.....	0'25	Logroño.....	0'25
Alecy.....	0'25	Lorca.....	0'25
Alcázar.....	0'25	Lugo.....	0'25
Almería.....	0'25	Madrid.....	0'25
Avila.....	0'25	Malaga.....	0'25
Badajoz.....	0'25	Murcia.....	0'25
Barcelona.....	0'25	Orense.....	0'25
Bejar.....	0'25	Oviedo.....	0'25
Bilbao.....	0'25	Palencia.....	0'25
Burgos.....	0'25	Palma Mayor.....	0'25
Caceres.....	0'25	Pamplona.....	0'25
Cádiz.....	0'25	Pontevedra.....	0'25
Cartagena.....	0'25	Reus.....	0'25
Castellón.....	0'25	Salamanca.....	0'25
Ciudad Real.....	0'25	San Sebastián.....	0'25
Córdoba.....	0'25	Santander.....	0'25
Coruña.....	0'25	Sta. Cruz Tfe.....	0'25
Cuenca.....	0'25	Santiago.....	0'25
Ferrol.....	0'25	Segovia.....	0'25
Gerona.....	0'25	Sevilla.....	0'25
Gijón.....	0'25	Soria.....	0'25
Granada.....	0'25	Tarragona.....	0'25
Guadalajara.....	0'25	Tal. la Reina.....	0'25
Haro.....	0'25	Teruel.....	0'25
Huelva.....	0'25	Toledo.....	0'25
Huesca.....	0'25	Tudela.....	0'25
Jaca.....	0'25	Valencia.....	0'25
Jerez Frontera.....	0'25	Valladolid.....	0'25
León.....	0'25	Vigo.....	0'25
Lérida.....	0'25	Vitoria.....	0'25
Lizares.....	0'25	Zamora.....	0'25
		Zaragoza.....	0'25

Bolsas extranjeras.

PARIS 7 DE ABRIL DE 1892

Duda perpetua al 4 por 100 exterior.....	89'40
Idem id. id. interior.....	89'40
Idem amortizable al 2 por 100 exterior.....	89'40
Idem al 2 por 100 exterior.....	89'40
Duda amortizable al 2 por 100 exterior.....	89'40
Obligaciones de Cuba, 1886.....	442'80
Idem al 4 por 100.....	96'00
Idem al 4 por 100.....	405'70
Consolidados ingleses (2 1/4 por 100).....	96'35

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 29'45 pesetas.
París, á la vista, franco, beneficio á papel, 45'45-45'00.
Idem, á ocho días vista, id. id., 45'25.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Abril de 1892.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0 y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento	ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.		
6 mañana.....	700'02	7'4	6'8	N.... B. lig.	M. nuboso.
9 mañana.....	700'25	12'6	10'6	N.... Brisa..	Cubierto.
12 mañana.....	699'43	18'2	14'2	E.... Id. lig.	Casi cub.
3 de la tarde.....	697'34	19'2	13'6	E.... Calma..	M. nuboso.
6 de la tarde.....	696'92	16'4	11'9	ESE... B. sve.	Idem.
9 de la noche.....	697'08	13'8	10'8	ESE... Brisa..	Casi cub.
Temperatura máxima del aire, á la sombra.....					19'8
Idem mínima.....					6'3
Diferencia.....					13'5
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra.....					27'4
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....					55'6
Diferencia.....					28'2
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....					28'9
Idem mínima, id.....					4'4
Diferencia.....					24'5
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....					498
Oscilación barométrica, id. (milímetros).....					4'4
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve de la noche.....					9'9
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....					»

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 8 de Abril de 1892.

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0 y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
S. Sebastián.....	756'4	15'9	N....	Brisa..	Despejado.	Tranq.ª
Bilbao.....	756'4	17'8	E....	Calma..	Idem.....	Idem.
Oviedo.....	756'4	14'4	SO....	Brisa..	Nuboso...	»
Coruña (7 h.).....	755'7	15'9	SE....	Id. sve.	M. nuboso.	Tranq.ª
Santiago.....	754'4	17'4	SE....	Calma..	Nuboso...	»
Orense.....	755'4	15'0	NO....	Idem...	Cubierto..	»
Pontevedra.....						
Vigo.....	753'4	17'6	SE....	Idem...	Idem.....	Tranq.ª
Oporto.....						
Lisboa (3 h.).....	752'5	15'8	ESE...	Brisa..	Idem.....	G. oleaje
Cáceres.....						
Badajoz.....	753'9	19'0	NE....	Calma..	Idem.....	»
S. Fern. (7 h.).....						
Sevilla.....						
Málaga.....						
Granada.....						
Alicante.....	758'0	22'8	SE....	Idem...	Despejado.	Rizada.
Murcia.....	755'8	16'4	SO....	Idem...	Nubes.....	»
Valencia.....	756'7	18'8	NO....	Idem...	Despejado.	»
Palma.....						
Barcelona.....	756'0	18'2	OSO...	Idem...	Cubierto..	Picada.
Teruel.....	756'7	9'8	NO....	Idem...	Despejado.	»
Zaragoza.....	757'9	16'4	NO....	Brisa..	Idem.....	»
Soria.....	754'7	11'5	S....	Calma..	Casi desp.ª	»
Burgos.....	756'0	12'0	SE....	Idem...	Nuboso...	»
León.....	756'8	10'5	SE....	Idem...	Idem.....	»
Valladolid.....	756'9	15'0	SE....	Brisa..	Cubierto..	»
Salamanca.....	753'9	15'0	SE....	Idem...	Nuboso...	»
Segovia.....	755'0	13'7	NO....	Idem...	Cubierto..	»
Madrid.....	758'6	12'6	N....	Idem...	Idem.....	»
Escorial.....	756'6	10'8	NE....	Calma..	Idem.....	»
Ciudad Real.....						
Albacete.....	756'4	13'5	SO....	Brisa..	Nubes.....	»
París.....	756'9	9'9	N....	Id. sve.	Despejado.	»
Gris-Nez.....	758'5	6'0	NE....	Viento.	Brumoso...	Oleaje.
St. Mathieu.....	757'6	7'8	ENE...	B. sve.	Cubierto..	Tranq.ª
Isla d'Aix.....	755'9	11'8	»	Calma..	Idem.....	Idem.
Biarritz.....	755'6	11'6	»	Idem...	Despejado.	Idem.
Clermont.....	755'7	9'5	N....	Idem...	Casi desp.ª	»
Perpignan.....	755'2	16'2	O....	B. sve.	Idem.....	»
Siois.....	753'9	15'0	O....	Idem...	Brumoso...	Tranq.ª
Niza.....	754'2	15'4	NE....	Calma..	M. nuboso.	Idem.
Roma.....	752'3	15'0	N....	Idem...	Cubierto..	»
Nápoles.....	752'4	13'4	»	Idem...	Casi desp.ª	»
Palermo.....	753'9	14'5	»	Idem...	M. nuboso.	»
Malta.....	752'3	15'0	ONO...	B. fte.	Cubierto..	»

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Zamora y Orense.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Carna de vaca, de 0'60 á 2'50 pesetas el kilogramo.
Idem de carnero, de 0'60 á 2'50 pesetas el kilogramo.
Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo.
Despojos de cerdo, de 1 á 1'25 pesetas el kilogramo.
Tocino añejo, á 2'25 pesetas el kilogramo.
Idem fresco, de 1'80 á 2 pesetas el kilogramo.
Idem en canal, de 1'44 á 1'78 pesetas el kilogramo.
Lomo, de 2'50 á 3 pesetas el kilogramo.
Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo.
Pan, de 0'40 á 0'44 pesetas el kilogramo.
Garbanzos, de 0'50 á 1'40 pesetas el kilogramo.
Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Arroz, de 0'50 á 0'58 pesetas el kilogramo.
Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo.
Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo.
Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo.
Aceite, de 1'30 á 1'40 pesetas el kilogramo, y á 14 pesetas el decalitro.
Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro.
Petróleo, á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

RESES DEGOLLADAS

	Número.
Vacas.....	»
Terneras.....	55
Carneros.....	»
Corderos.....	»
Lechales.....	»
TOTAL.....	55
Su peso en kilogramos.....	2.981

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

PUNTOS DE RECAUDACIÓN	Pesetas.
Toledo.....	2.438'67
Segovia.....	595'66
Norte.....	9.332'59
Bilbao.....	1.322'63
Aragón.....	1.093'72
Valencia.....	1.818'71
Mediodía.....	16.592'89
Ciudad Real.....	3.642'02
Imperial.....	1.171'27
Arganda.....	239'93
Correos.....	81
Matadero de vacas.....	1.247'12
Idem de cerdos.....	»
Intervenciones.....	»
TOTAL.....	39.576'21
Recaudado en igual fecha del año anterior.....	54.003'72
Diferencia en este día de menos.....	14.427'51

Madrid 8 de Abril de 1892.—El Alcalde.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1892.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	20
Segunda idem.....	12
Tercera idem.....	8
En rústica.....	5

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—A las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SALÓN FILOLÓGICO MATRITENSE

ACADEMIA DE IDIOMAS

FUENCARRAL, 6, PRINCIPAL DERECHA.—MADRID

Primero y segundo curso de Francés de nueve á diez y media, por mañana y noche.—Clase alterna para los suscritores.

3 pesetas al mes, desde 1.º ó 15 de cada uno.

REPASO GENERAL PARA LOS EXÁMENES DE FIN DE CURSO

10 pesetas de una vez, y clase diaria de tres á cuatro de la tarde.—Pidanse prospectos.

FUENCARRAL, 6, PRINCIPAL DERECHA.—MADRID. X—1852-1

SANTOS DEL DÍA

Santa María Cleofé y Santa Casilda, virgen.

Cuarenta Horas en la iglesia de la Pasión.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—(Beneficio de la Sra. Doña Sofía Alverá).—Clara Sol.—Salirse con la suya.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El arca de Noé.—Panorama nacional.—De Madrid á París.—Los aparcidos.

TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—(Beneficio de la Srta. Lucrecia Arana).—Ronda de primos.—La madre del cordero.—El diablo en el molino.—Vals de «Las cuatro estaciones».—De Herodes á Pilatos.